ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

LICITACION PÚBLICA

PROCESO No. AD-LP-25-02

OBJETO CONTRACTUAL:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.500.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES

PLAZO DEL CONTRATO:

HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

OFICINA GESTORA

SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA MARZO DE 2025

INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso dentro de la plataforma SECOP II.

2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

El presente proceso de selección y contratación se fundamenta en los siguientes documentos:

a. El Decreto Departamental No. 621 de 2021, Por el cual se efectúan unas delegaciones en el Departamento de Santander y se deroga el Decreto 621 del 2021.
b. Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.
c. Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
d. Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"
e. Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Departamento de Santander elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los

bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Departamento de Santander y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para el presente proceso se cuenta con dicha certificación

4. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

5. AVISO DE LICITACION.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, el Departamento de Santander, dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación publicará hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario según lo exija la naturaleza objeto y cuantía del contrato, en su página web y en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II-. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.

6. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (MODELO DE FORMATOS ANEXOS)

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1 DOCUMENTO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (MODELO DE FORMATOS ANEXOS)

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del Proponente, o cualquiera de sus miembros – para el caso de proponentes plurales, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaria Administrativa Departamental tiene a cargo la custodia y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a cargo o de su propiedad según los dispuesto en el Decreto 542 de 2021 "Por el cual se expide el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones" específicamente la función séptima de esta cartera la cual reza: 7. Establecer políticas y procedimientos para la adecuada conservación, utilización e inventario de los recursos físicos con que cuenta la Administración Departamental y los que no lo son pero están a su disposición. Anudado a lo anterior, se tiene que la Dirección Administrativa de Recursos Físicos adscrita a la Secretaria Administrativa tiene como función específica "4. Administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Santander.

De igual forma se tiene que en el desarrollo de las actividades propias del objeto misional del Departamento de Santander, se hace necesario prestar el servicio de transporte terrestre para adelantar diligencias y labores de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, para lo cual se dispone del parque automotor adscrito a la entidad. Con el ánimo de brindar un servicio oportuno, seguro y evitar el deterioro de los vehículos, desde la Dirección Administrativa de Recursos Físicos se debe garantizar el mantenimiento correctivo del parque automotor institucional, el cual cuenta con 53 vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos destinados para contribuir con el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos.

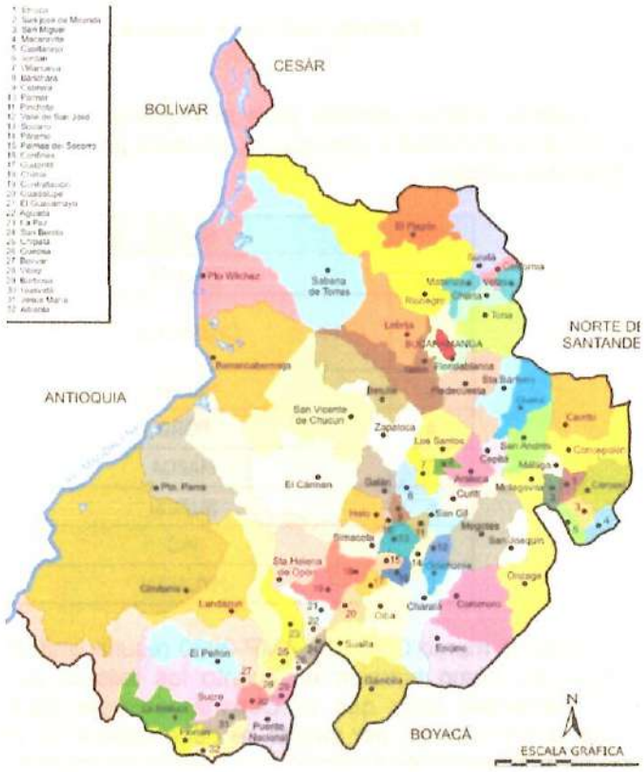
Dicho esto, cabe destacar que estos vehículos normalmente para su funcionamiento requieren mantenimientos preventivos y correctivos atendiendo el articulo 50 del Código Nacional de Policía el cual establece: "*CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.*"

En consecuencia, se puede establecer que la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad que existe de dar cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas siendo de vital importancia garantizar el mantenimiento y/o reparación de los vehículos, permitiendo que presten un óptimo servicio y alargando así su vida útil, dado el constante recorrido que deben realizar por diferentes municipios del departamento, en cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2027

Ahora bien, una vez revisada la plataforma digital de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual del Estado Colombiano, se pudo advertir que actualmente se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios cuyo objeto es: *"Adquisición de (i) servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de obra y (ii) Adquisición de autopartes bajo el numero CCE-286-AMP-2020"* razón por la cual se procedió por parte de la Secretaría Administrativa del Departamento a verificar las condiciones de cobertura y cubrimiento de este acuerdo marco con el fin de atender la necesidad presentada por cuando se pudo establecer:

COBERTURA DEL ACUERDO MARCO:

Debido al cumplimiento de actividades y funciones, El Departamento de Santander debe garantizar el transporte para funcionarios y contratistas a cada una de los 7 provincias y 87 municipios que conforman la geografía del Departamento los cuales se relacionan en la siguiente imagen.



De aquí, que es imperante indicar que el servicio de mantenimiento, especialmente el correctivo no puede limitarse a un único centro automotriz ubicado en el área metropolitana como quiera que los continuos desplazamientos de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Departamento normalmente se encuentran en cualquiera de los puntos relacionados anteriormente y el CCE-286-AMP-2020 establece exclusivamente su aplicabilidad a las CIUDADES CAPITALES, además, en su capítulo de cobertura:

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camioneta/Pick Up	Carga Liviana
Antioquia			
	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	FORD	FORD	RENAULT
	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN
	TOYOTA	TOYOTA	
Atlántico	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	
Boyaca	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
Caqueta	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
Cordoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	FORD	FORD	RENAULT
	RENAULT	RENAULT	FORD
	TOYOTA	TOYOTA	VOLKSWAGEN
	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	HINO
	HYUNDAI	HYUNDAI	
	MAZDA	KIA	
	MITSUBISHI	MAZDA	
		MITSUBISHI	
Cundinamarca		SUZUKI	
	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	FORD	FORD	RENAULT
	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN
	TOYOTA	TOYOTA	
La Guajira	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	
	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	FORD	FORD	RENAULT
	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN
	TOYOTA	TOYOTA	
Magdalena	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET
	FORD	FORD	FORD
	RENAULT	RENAULT	RENAULT
	TOYOTA	TOYOTA	VOLKSWAGEN
Sucre	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET

Fuente. Colombia Compra Eficiente.

Es claro, que el acuerdo marco referido, para el Departamento de Santander solo cuenta con el servicio para la marca CHEVROLET, por cuanto, se debe poner de presente las marcas de vehículos con las que cuenta esta entidad:

ITEM	MARCA
1	TOYOTA
2	CHEVROLET
3	NISSAN
4	FORD
5	MAZDA
6	SUZUKI
7	JAC
8	HYUNDAI

En conclusión, el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 resulta limitante en cuanto a la cobertura de la marca de servicios, así como también en cuanto los talleres autorizados para la prestación del servicio, razones suficientes para que el Departamento de Santander se aparte de configurar operación secundaria del acuerdo, por cuanto se debe realizar un proceso contractual atendiendo la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir y la cuantía del mismo

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR.

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

8.1. OBJETO A CONTRATAR.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

8.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, para el parque automotor del Departamento de Santander en sus diferentes tipos, líneas y modelos.

8.2.1 MANTENIMIENTO GENERAL: Entiéndase por el mantenimiento las operaciones, inspección, revisión, reparación, conservación y cambio de piezas, accesorios y sistemas tendientes al correcto funcionamiento en cada uno de los sistemas de los vehículos que se distinguen en el parque automotor del Departamento.

8.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Entiéndase por las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben ejecutar por kilometraje, tiempo según las especificaciones de cada marca, conllevan al cambio de partes estándar que no involucran intervenciones complejas.

NOTA. Teniendo en cuenta a la importancia del sistema de frenos se determina que el mantenimiento preventivo de este sistema consiste en el cambio de pastillas y zapatas de conformidad con su vida útil por desgaste generado por el rodamiento realizado por el vehículo.

8.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Entiéndase por las operaciones identificadas en un diagnostico previo en el que se determina la necesidad de reparar o remplazar definitivamente piezas o sistema que impiden la optima funcionalidad de los automotores.

8.2.4 SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS: Son elementos susceptibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo necesarios para alargar la vida útil y buen funcionamiento de los vehículos propiedad del Departamento de Santander.

8.2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado, encargado de mantener o reparar cualquier sistema automotor.

8.2.6 HORARIO DE ATENCIÓN: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá ser garantizado por parte del prestador del servicio de lunes a viernes en el horario comprendido entre 7:30 de la mañana a 7:30 de la noche y sábados de 9:00 de la mañana a 2:00 de la tarde

NOTA. Teniendo en cuenta que los vehículos que hacen parte del parque automotor del Departamento de Santander son indispensables para el esquema de seguridad del señor Gobernador de Santander y cumplimiento de actividades misionales de la entidad el prestador del servicio deberá garantizar atención prioritaria a estos vehículos una vez ingresados para el mantenimiento respectivo.

NOTA II: Aplica para aliados y establecimientos adicionales

8.2.7 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El prestador del Servicio no podrá superar un (1) día hábil contado a partir del reporte de ingreso al Taller.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El prestador del Servicio no podrá superar Tres (3) días hábiles contados a partir del reporte de ingreso al Taller.

NOTA. Estos plazos solo podrán variar si dentro de los respectivos mantenimientos el prestador del servicio identifica una falla o servicio adicional para aplicarle al vehículo ingresado y sea aprobado por el supervisor del contrato dicho servicio.

NOTA II: Para garantizar los tiempos anteriormente establecidos, el operador debe disponer del STOCK de los elementos y que estos estén disponibles dentro de estos términos.

RELACIÓN VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO:

No.	PLACA	MARCA / LINEA / TIPO	MODELO
1	BVI 938	TOYOTA HILUX EW DOBLE CABINA	2005
2	CWB 378	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2007
3	GSZ 698	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2020
4	OBH 743	TOYOTA FORTUNER WAGON	2010
5	OBI 818	TOYOTA FORTUNER CABINADO	2010
6	OBI 375	TOYOTA LAND CRUISER 200 WAGON	2011
7	OCH 110	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2015
8	OCH 156	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018

9	OCH 157	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
10	OCH 158	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
11	OCH 160	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
12	OCH 161	SUZUKI GRAND VITARA	2018
13	OCH 162	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
14	OCH 163	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
15	OCH 164	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
16	OCH 187	JAC HFC1061K	2010
17	OHK 911	HYUNDAI HD 78	2011
18	OHK 912	HYUNDAI HD 78	2011
19	OKZ 304	NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA	2019
20	OSA 753	MAZDA ESTACAS	2005
21	OSA 758	TOYOTA HILUX EX DOBLE CABINA	2005
22	OSA 779	NISSAN D22 DC PLATON	2006
23	OSA 780	NISSAN D22 DC PLATON	2006
24	OSA 815	NISSAN D22 DC PLATON	2008
25	OSA 845	TOYOTA DC PLATON	2009
26	OSA 855	SUZUKI GRAND VITARA CABINADO	2009
27	OSA 935	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2011
28	OSA 936	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2011
29	OSA 977	FORD ESCAPE XLS WAGON	2011
30	OSB 036	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
31	OSB 037	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
32	OSB 053	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
33	OSB 109	NISSAN VERSA SEDAN	2014
34	OSB 110	NISSAN QASHQAI WAGON	2014
35	OSB 127	NISSAN VERSA SEDAN	2015
36	OSB 128	TOYOTA HILUX ESTACAS	2014
37	OSB 129	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
38	OSB 130	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
39	OSB 131	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
40	OSB 132	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
41	OSB 133	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
42	OSB 134	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
43	OSA 863	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010

44	OSB 113	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
45	OTM 022	TOYOTA HILUX 4X2 ESTACAS	2000
46	OKZ 251	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018
47	OKZ 250	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018
48	OSB 112	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
49	OSA 770	CHEVROLET LUV D MAX DSL DOBLE CABINA	2006
50	OTM 027	TOYOTA HILUX 4X2 FURGON	2000
51	OSA 862	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010
52	OTM 029	TOYOTA	2009
53	OSA 909	CHEVROLET DIMAX	2010

En las tablas contenidas en el anexo de análisis del precio *(ver anexo 1),* se mencionan los servicios que se requieren en cada referencia de vehículo, cabe mencionar que el Departamento tiene dentro de su parque automotor varios vehículos del mismo tipo o línea, por cuanto se enunciaran una sola vez los servicios y repuestos de cada marca línea y modelo siendo estas las especificaciones aplicables a distintos de los vehículos que conforman el parque automotor.

8.3 OBLIGACIONES:

8.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
3. Colaborar con el DEPARTAMENTO en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada
5. Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al DEPARTAMENTO las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos. Herramientas materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
9. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos exigidos por ley y los que sean requeridos por la entidad y el supervisor y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
10. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO

11. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final de la ejecución del contrato.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
13. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
14. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
15. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
16. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación de la supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato.
17. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del contrato, o mantener al frente del mismo un supervisor, el cual debe ser aceptado por el DEPARTAMENTO.
18. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por el supervisor del DEPARTAMENTO.
19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
20. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial
 debe acogerse a las normas vigentes.
21. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
23. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
24. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias, para que el Supervisor, el departamento y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
25. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
26. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

8.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de zonas de trabajo organizadas que cumplan con las mínimas normas de seguridad industrial, aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar.
2. Cumplir con las condiciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos conforme cada marca y línea según el tipo de automotor.
3. Recibir y atender de forma prioritaria la cantidad de automotores solicitada por la entidad durante la ejecución del contrato
4. Abstenerse de prestar atención a los vehículos de la entidad en espacio público
5. Suministrar e instalar los repuestos nuevos que cumplan con los estándares de calidad y su respectiva garantía técnica
6. Prestar el servicio objeto del contrato en el horario establecido en las especificaciones técnicas que trata el numeral 8 y siguientes del presente documento
7. Atender de forma inmediata los vehículos del Departamento que ingresen al taller y cumplir con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas que trata el numeral 8 y siguientes del presente documento
8. Entregar los vehículos sujetos de mantenimiento limpios

9. Informar sobre tiempos adicionales para los servicios al supervisor contractual, explicando la razón de la demora
10. Disponer de las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.
11. Garantizar durante la ejecución del contrato los establecimientos o alianzas ofrecidas para la prestación del servicio
12. Atender el servicio objeto del contrato en horario adicional cuando las necesidades del servicio lo requieran
13. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y documentos desde el momento del ingreso al taller hasta la entrega al funcionario designado, deberá el contratista responder por cualquier perdida o daño de los carros durante esta custodia de acuerdo con el inventario registrado.
14. Asumir los costos de mano de obra y repuestos de aquellos servicios que el supervisor no asuma el cambio, o aquellos defectuosos no aprobados por el supervisor contractual

8.3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del DEPARTAMENTO, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

a) Pagarle el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
d) Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.
e) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

8.3.4 CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

No	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
2	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
3	25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHICULOS
4	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

9.1. MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**:

9.2. JUSTIFICACION.

De conformidad con el articulo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, la entidad contratara mediante la modalidad de selección por licitación Pública, esto por cuanto el valor estimado

del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, supera el valor máximo de la menor cuantía de la Entidad, correspondiendo este último a mil trescientos millones de pesos moneda legal colombiana ($1'300.000.000,00 MLC) y.

9.3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:" *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
Cuando la Entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993.(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Ley 1682 de 2013. (Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias).
h) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
i) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
j) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
k) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
l) Decreto 1860 de 2021

10. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato Mixto.

Respecto del Contrato Mixto, La Agencia Nacional de Contratación Pública lo ha definido en el **concepto 484 – 2024** así:

> *"... La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado explica que es posible la existencia de contratos mixtos que contengan prestaciones correspondientes a varias tipologías contractuales. En estos casos, adhiriéndose al método de absorción para efectos de integrar el régimen jurídico aplicable, considera que "Ante la ausencia y vacío legislativo, para la Sala un criterio de interpretación que ayude a dilucidar esta situación será el de atender al carácter de la prestación principal. El objeto principal, a su vez, podría determinarse en función de cuál es la prestación que tenga el mayor de los valores estimados. Se trata de una regla general que debe centrase en definir el fin buscado por la administración en los términos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993"1.*
>
> *Sobre lo anterior, también se ha pronunciado el Honorable Consejo de Estado[2] en lo que se ha estipulado:*
>
> *"[...] Como elemento esencial para permitir la existencia de prestaciones mixtas en un mismo contrato y por lo tanto, la existencia de un contrato mixto es necesario que las prestaciones correspondientes que pretendan fusionarse se encuentren directamente vinculadas entre sí, de tal manera que mantengan relaciones de complemento y que permitan predicar su tratamiento solo como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad de la entidad. No sería procedente incorporar en un solo contrato prestaciones que conservan su autonomía y no se encuentran directamente vinculadas con las otras prestaciones. Ahora bien, la doctrina se ha referido a los contratos atípicos y los ha clasificado en dos categorías: los contratos que no tienen tipicidad legal pero si tienen tipicidad social, y por otra, aquellos contratos que no tienen tipicidad legal ni social. Dentro de los contratos atípicos con tipicidad social, se consideran incluidos los contratos mixtos, que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad los particulares pueden crear nuevas figuras contractuales, en donde se conjugan los elementos de diversos contratos típicos en un solo contrato el cual tomará la denominación de contrato mixto. Por otra parte, en los contratos que no tienen tipicidad legal ni social, se encuentran las uniones de contratos. (...) Es importante diferenciar los contratos mixtos de las uniones de contratos, ya que en el contrato mixto existe un solo contrato, con elementos de diversos contratos, mientras que en las uniones de contrato cada contrato mantiene su régimen y autonomía. Este elemento de distinción, según esta doctrina, corresponde a identificar la causa del contrato, es decir, el móvil que tiene la administración para celebrar el contrato. Si hay unidad de causa corresponderá a un contrato mixto, si hay diversidad de causas, estaremos frente a una unión de contratos. [...]"*
>
> *En la práctica se encuentran contratos para el suministro de equipos que involucran prestaciones adicionales relacionadas con su instalación, servicios de mantenimiento, y de capacitación tendientes a la entrega para la puesta en funcionamiento por parte de la entidad estatal.*
>
> *En el caso citado, no existe un contrato de compraventa o suministro de bienes muebles, un contrato de obra y un contrato de prestación de servicios. Se trata de un solo contrato con una prestación principal y unas accesorias relacionadas directamente con el primero..."*

Por lo anterior, atendiendo el anterior precepto, esta entidad considera que para determinar el régimen jurídico aplicable, identificó que durante la vigencia 2024, el contrato **00001474** cuyo objeto contractual es idéntico al objeto de este proceso tuvo un mayor valor en el suministro de repuestos, por cuanto la tipología del contrato será – contrato de suministro.

10.1.1. PLAZO DEL CONTRATO:

[1] CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 5 de septiembre de 2018. Rad. 2.386. C.P. Edgar González López.

[2] Consejo de estado – Rad: 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386) CP: ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es **HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,** lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en el centro automotriz seleccionado y sedes aliadas, los cuales deberán ubicarse dentro del área metropolitana de Bucaramanga, principalmente y en aquellos municipios definidos previamente por los pliegos de condiciones, de conformidad con el requerimiento presentado por la administración departamental.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.500.000.000) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES , equivalente a 1.053 SMMLV.**

11.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL PRECIO

Se invitaron a presentar cotizaciones a empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas, las mismas llegaron por correo electrónico y/o de forma física en las siguientes ln.bparra@santander.gov.co oficina 213 del Palacio Amarillo.

Cotizaron las siguientes empresas

PITA AUTOS S.A.S
REODIESEL
UNIFRENOS S.A.S

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por el Director Administrativo de Recursos Físicos; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos

Los precios de referencia unitarios fueron revisados por CPS DAVID AMAYA, contratista de la misma oficina del Departamento de Santander

ALCANCE.

Para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del departamento en la siguiente tabla se relacionan según modelo, marca y tipo: A continuación, se requiere los siguientes servicios de acuerdo con el requerimiento y la necesidad de la administración departamental:

	PLACA	MARCA / LINEA / TIPO	MODELO
	OKZ 250	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018
	OKZ 251	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018
	OSB 112	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 113	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 129	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 130	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 131	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 132	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 133	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
	OSB 134	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014
No.	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
2	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
3	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
4	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
5	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
6	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
7	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL

8	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
9	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
10	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
11	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
12	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
13	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
14	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
15	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
16	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
17	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
18	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
19	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
20	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
21	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
22	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
23	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
24	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
25	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
26	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
27	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
28	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
29	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
30	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
31	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
32	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
33	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
34	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
35	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
36	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
37	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
38	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
39	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
40	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
41	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
42	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
43	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
44	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
45	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD
46	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
47	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
48	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
49	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
50	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
51	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
52	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	*CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)*	*JUEGO*
53	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
54	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
55	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
56	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
57	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
58	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
59	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
60	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
61	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
62	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
63	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO
64	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
65	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
66	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
67	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
68	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
69	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	UNIDAD
70	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
71	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
72	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
73	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
74	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
75	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
76	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
77	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
78	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
79	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
80	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
81	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
82	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
83	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
84	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
85	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
86	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
87	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
88	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
89	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
90	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
91	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
92	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
93	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
94	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
95	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
96	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
97	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
98	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
99	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
100	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD

101	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
102	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
103	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
104	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
105	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
106	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
107	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
108	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORON/A Y SPEED	JUEGO
109	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
110	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
111	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
112	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
113	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
114	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
115	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
116	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
117	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
118	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
119	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
120	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
121	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
122	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
123	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
124	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
125	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
126	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
127	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
128	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANIA DE FRENO	UNIDAD
129	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
130	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
131	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
132	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
133	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
134	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	GLOBAL
135	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
136	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
137	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
138	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
139	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
140	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
141	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
142	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
143	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
144	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
145	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
146	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
147	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
148	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
149	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
150	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
151	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
152	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
153	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
154	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
155	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
156	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPO	UNIDAD
157	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
158	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
159	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
160	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSA 770	CHEVROLET LUV D MAX DSL DOBLE CABINA	2005
	OSA 909	CHEVROLET DIMAX	2010
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
161	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
162	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL
163	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL
164	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
165	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD
166	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD
167	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	JUEGO
168	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
169	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
170	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
171	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
172	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
173	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
174	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
175	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
176	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
177	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
178	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
179	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD

180	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
181	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
182	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
183	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
184	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
185	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
186	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
187	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
188	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
189	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
190	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
191	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
192	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
193	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
194	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
195	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO
196	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
197	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
198	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
199	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL
200	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
201	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
202	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
203	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
204	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
205	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
206	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICIÓN DE CADENA	JUEGO
207	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
208	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
209	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
210	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
211	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
212	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
213	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
214	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
215	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
216	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
217	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
218	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
219	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
220	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
221	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
222	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
223	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
224	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
225	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
226	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
227	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
228	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
229	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
230	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
231	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
232	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
233	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
234	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
235	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
236	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
237	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
238	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
239	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
240	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
241	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
242	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
243	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
244	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
245	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
246	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
247	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
248	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
249	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
250	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
251	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
252	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
253	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
254	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
255	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
256	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
257	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
258	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
259	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
260	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
261	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
262	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
263	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
264	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
265	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
266	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
267	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD

	CAMBIOS		
268	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
269	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
270	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
271	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
272	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
273	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
274	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORON/A Y SPEED	JUEGO
275	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD
276	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
277	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
278	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
279	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
280	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
281	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
282	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
283	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
284	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
285	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
286	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
287	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
288	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
289	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
290	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
291	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
292	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
293	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
294	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
295	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
296	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
297	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
298	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
299	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
300	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
301	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
302	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
303	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE ACTUADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
304	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD
305	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO RESTRITOR DE CARCASA	UNIDAD
306	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD
307	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
308	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
309	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
310	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
311	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
312	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
313	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
314	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
315	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
316	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
317	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
318	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
319	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
320	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
321	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
322	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
323	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
324	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
325	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
326	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
327	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
328	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
329	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
330	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
331	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
332	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
333	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSB 110	NISSAN QASHQAI WAGON	2014
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
334	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
335	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL
336	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL
337	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
338	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD
339	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD
340	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL
341	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
342	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
343	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
344	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
345	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
346	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
347	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD

348	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
349	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
350	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
351	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
352	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
353	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
354	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
355	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
356	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
357	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
358	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
359	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
360	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
361	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
362	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
363	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
364	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
365	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
366	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
367	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
368	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
369	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
370	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
371	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
372	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
373	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
374	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
375	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
376	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
377	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
378	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD
379	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD
380	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD
381	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
382	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
383	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
384	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
385	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
386	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
387	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
388	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
389	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO
390	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
391	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
392	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO
393	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
394	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
395	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD
396	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
397	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
398	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
399	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
400	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
401	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
402	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
403	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
404	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
405	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
406	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
407	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
408	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	UNIDAD
409	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL
410	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
411	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD
412	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
413	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
414	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD
415	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
416	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
417	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
418	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
419	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
420	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
421	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
422	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
423	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
424	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
425	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
426	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
427	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
428	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
429	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
430	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
431	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
432	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
433	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
434	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
435	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO
436	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
437	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
438	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
439	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL	CORONA Y SPEED	JUEGO

	AUTOMOTRIZ		
440	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
441	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
442	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
443	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
444	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
445	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
446	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
447	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
448	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
449	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
450	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
451	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
452	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
453	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
454	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
455	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
456	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO
457	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
458	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBIN/A DE ENCENDIDO	UNIDAD
459	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	GLOBAL
460	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL
461	SINCRONIZACIÓN	REVISION TÉCNICOMECANICA	UNIDAD
462	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
463	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
464	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
465	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
466	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
467	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
468	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
469	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL
470	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
471	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
472	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
473	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
474	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
475	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD
476	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
477	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
478	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
479	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD
480	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSA 977	FORD ESCAPE XLS WAGON	2011
	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
481	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMIN/ALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
482	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERN/ADOR	GLOBAL
483	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERN/ADOR	GLOBAL
484	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
485	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERN/ADOR	UNIDAD
486	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERN/ADOR	UNIDAD
487	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERN/ADOR	GLOBAL
488	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
489	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
490	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
491	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
492	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
493	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
494	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
495	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
496	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
497	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
498	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
499	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
500	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
501	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
502	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
503	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
504	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
505	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
506	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
507	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
508	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
509	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
510	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
511	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
512	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
513	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
514	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
515	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
516	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
517	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
518	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
519	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
520	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
521	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
522	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD

523	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACIÓN CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
524	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
525	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD
526	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD
527	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD
528	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
529	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
530	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
531	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
532	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
533	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
534	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNIADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONIADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
535	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
536	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO
537	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
538	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
539	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO
540	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
541	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
542	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD
543	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
544	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
545	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
546	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
547	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
548	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
549	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
550	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
551	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
552	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
553	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
554	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
555	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
556	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ÁRBOL DE TRANSMISION	GLOBAL
557	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
558	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD
559	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
560	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
561	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
562	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
563	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
564	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
565	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
566	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
567	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
568	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
569	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
570	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
571	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
572	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
573	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
574	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
575	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
576	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
577	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
578	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
579	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
580	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
581	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
582	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
583	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
584	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
585	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
586	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
587	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
588	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
589	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
590	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
591	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
592	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
593	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
594	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
595	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
596	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
597	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO
598	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
599	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBIN/A DE ENCENDIDO	UNIDAD
600	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL
601	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
602	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
603	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
604	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
605	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
606	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
607	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
608	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
609	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL
610	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
611	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD

612	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO CONVERTIDOR TORQUE O PAR MOTOR	UNIDAD
613	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
614	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
615	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
617	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD
618	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OCH 110	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2015
	OSA 935	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2011
	OSA 936	MAZDA BT50 DOBLE CABINA	2011
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
619	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
620	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
621	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
622	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
623	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
624	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
625	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	JUEGO
626	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
627	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
628	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
629	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
630	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
631	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
632	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
633	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
634	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
635	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
636	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
637	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
638	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
639	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
640	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
641	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
642	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
643	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
644	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
645	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
646	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
647	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
648	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
649	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
650	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
651	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
652	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA	JUEGO
653	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
654	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
655	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
656	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL
657	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
658	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
659	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
660	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
661	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
662	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
663	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION DE CADENA	JUEGO
664	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
665	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
666	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
667	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
668	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
669	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
670	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
671	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
672	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
673	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
674	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
675	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFERICA	UNIDAD
676	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
677	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
678	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
679	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
680	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
681	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
682	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
683	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
684	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
685	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
686	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
687	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
688	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
689	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
690	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
691	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
692	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
693	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
694	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
695	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
696	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
697	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
698	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
699	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
700	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
701	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
702	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
703	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
704	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
705	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
706	MANTENIMIENTO SISTEMA DE	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL

	DIRECCION		
707	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
708	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
709	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
710	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
711	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
712	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
713	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
714	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
715	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
716	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
717	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
718	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
719	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
720	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
721	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
722	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
723	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
724	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
725	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD
726	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
727	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
728	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
729	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
730	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
731	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
732	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
733	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
734	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
735	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
736	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
737	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
738	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
739	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
740	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
741	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
742	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
743	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
744	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
745	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
746	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O'RING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
747	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
748	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
749	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
750	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
751	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
752	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
753	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE ACTUADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
754	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD
755	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO RESTRITOR DE CARCASA	UNIDAD
756	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD
757	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
758	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
759	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
760	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
761	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
762	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
763	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
764	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
765	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
766	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
767	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
768	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
769	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
770	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
771	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
772	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
773	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
774	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
775	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
776	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
777	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
778	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
779	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
780	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
781	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD

782	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
783	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	MARCA / LINEA / TIPO	MODELO
	OBI 816	TOYOTA FORTUNER CABINADO	2010
	OBH 743	TOYOTA FORTUNER WAGON	2010
	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
784	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
785	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
786	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
787	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
788	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
789	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
790	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
791	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
792	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
793	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
794	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
795	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
796	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
797	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
798	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
799	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
800	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
801	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
802	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
803	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
804	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
805	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
806	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
807	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
808	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
809	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
810	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
811	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
812	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
813	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
814	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
815	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
816	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
817	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
818	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
819	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
820	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
821	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
822	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
823	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
824	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
825	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
826	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
827	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
828	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
829	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS SISTEMA DE REFRIGERACION	JUEGO
830	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
831	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
832	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
833	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
834	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
835	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
836	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
837	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
838	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
839	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
840	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
841	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
842	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
843	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
844	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
845	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
846	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
847	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO
848	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
849	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
850	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
851	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
852	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
853	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
854	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
855	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
856	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
857	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
858	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
859	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
860	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
861	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
862	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
863	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
864	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
865	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
866	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
867	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
868	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
869	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
870	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
871	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
872	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
873	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
874	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD

875	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
876	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
877	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
878	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
879	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
880	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
881	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
882	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
883	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
884	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
885	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
886	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
887	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
888	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
889	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
890	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
891	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
892	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
893	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
894	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
895	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
896	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
897	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
898	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO TRASERO	GLOBAL
899	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
900	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
901	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
902	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
903	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
904	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
905	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
906	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
907	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
908	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
909	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
910	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
911	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
912	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
913	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
914	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
915	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
916	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
917	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
918	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
919	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
920	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
921	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
922	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
923	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
924	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
925	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
926	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
927	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
928	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
929	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
930	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
931	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
932	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
933	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
934	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
935	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
936	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
937	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
938	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
939	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
940	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL
941	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSB 109	NISSAN VERSA SEDAN	2014
	OSB 127	NISSAN VERSA SEDAN	2015
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
942	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
943	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
944	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
945	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
946	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
947	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
948	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	JUEGO

949	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
950	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
951	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
952	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
953	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
954	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
955	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
956	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
957	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
958	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
959	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
960	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
961	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
962	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
963	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
964	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
965	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
966	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
967	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
968	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
969	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA DE GAS Y BARRIDO SISTEMA DE AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
970	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
971	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
972	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
973	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
974	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
975	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
976	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
977	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
978	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
979	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
980	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
981	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
982	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
983	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
984	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
985	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
986	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
987	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD
988	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR TRASERO	UNIDAD
989	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD
990	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO
991	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CUBIERTA REPARTICION	UNIDAD
992	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
993	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
994	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
995	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
996	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
997	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREAS DE ACCESORIOS (PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
998	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE DE ADMISION	JUEGO
999	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CRRING O EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
1000	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
1001	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1002	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1003	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD
1004	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1005	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1006	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1007	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1008	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1009	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1010	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1011	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1012	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1013	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
1014	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1015	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1016	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO Y TUERCA DE RUEDA	JUEGO
1017	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD
1018	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD
1019	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1020	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1021	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMIN/AL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
1022	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD
1023	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1024	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1025	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1026	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1027	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1028	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1029	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1030	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1031	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1032	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1033	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1034	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1035	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1036	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
1037	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1038	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1039	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
1040	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
1041	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
1042	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
1043	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
1044	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1045	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD

1046	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
1047	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
1048	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1049	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
1050	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
1051	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1052	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
1053	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1054	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
1055	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
1056	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1057	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO
1058	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS	JUEGO
1059	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
1060	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA COMUN DE ENCENDIDO	UNIDAD
1061	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL
1062	SINCRONIZACIÓN	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD
1063	SINCRONIZACIÓN	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL
1064	SINCRONIZACIÓN	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO
1065	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GAS	UNIDAD
1066	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO FILTRO DEL SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD
1067	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1068	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1069	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
1070	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1071	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1072	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1073	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1074	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE BASE TERMOSTATO	UNIDAD
1075	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL
1076	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1077	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
1078	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1079	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD
1080	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD
1081	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
1082	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
1083	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
1084	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1085	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
1086	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OBI 375	TOYOTA LAND CRUISER 200 WAGON	2011
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1087	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1088	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1089	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1090	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1091	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1092	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1093	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
1094	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1095	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1096	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1097	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1098	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1099	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO CINTA AIRBAG TIMON	UNIDAD
1100	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO CABLEADO	UNIDAD
1101	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1102	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1103	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
1104	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1105	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
1106	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1107	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1108	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1109	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1110	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERIA	UNIDAD
1111	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
1112	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1113	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1114	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1115	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1116	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1117	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1118	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
1119	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1120	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
1121	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1122	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
1123	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1124	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1125	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1126	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
1127	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
1128	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
1129	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1130	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION.	KIT
1131	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL
1132	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1133	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
1134	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD
1135	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD
1136	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
1137	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1138	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO

1139	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1140	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
1141	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1142	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1143	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
1144	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1145	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
1146	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1147	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1148	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1149	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1150	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD
1151	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1152	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1153	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1154	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1155	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1156	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1157	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
1158	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1159	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1160	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SEMI EJE	UNIDAD
1161	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1162	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
1163	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1164	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
1165	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
1166	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1167	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
1168	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1169	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1170	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1171	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
1172	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1173	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1174	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1175	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1176	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1177	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1178	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1179	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1180	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1181	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1182	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1183	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1184	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1185	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1186	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
1187	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1188	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1189	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
1190	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDORES SALIDA DE EJES	JUEGO
1191	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
1192	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYA SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
1193	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
1194	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
1195	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1196	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
1197	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
1198	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1199	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
1200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
1201	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1202	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1203	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
1204	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1205	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
1206	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
1207	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1208	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UNIDAD
1209	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1210	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1211	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS	JUEGO
1212	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1213	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1214	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1215	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1216	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1217	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	UNIDAD
1218	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1219	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD

1220	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1221	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
1222	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD
1223	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
1224	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
1225	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
1226	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1227	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	GSZ 698	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2020
	BVI 938	TOYOTA HILUX EW DOBLE CABINA	2005
	CWB 378	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2007
	OSA 756	TOYOTA HILUX EX DOBLE CABINA	2005
	OSA 845	TOYOTA DC PLATON	2009
	OSA 862	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010
	OSA 863	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010
	OSB 036	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
	OSB 037	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
	OSB 053	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2013
	OTM 022	TOYOTA HILUX 4X2 ESTACAS	2000
	OTM 027	TOYOTA HILUX 4X2 FURGON	2000
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1228	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1229	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1230	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1231	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1232	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1233	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1234	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
1235	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1236	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1237	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1238	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1239	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1240	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1241	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1242	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
1243	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1244	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
1245	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1246	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1247	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1248	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1249	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
1250	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
1251	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1252	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1253	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1254	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1255	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1256	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1257	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
1258	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1259	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
1260	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1261	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
1262	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1263	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1264	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1265	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
1266	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1267	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1268	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
1269	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
1270	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1271	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
1272	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CONJUNTO DE MANGUERAS SISTEMA DE REFRIGERACION	UNIDAD
1273	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1274	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
1275	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1276	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1277	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1278	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1279	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
1280	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1281	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
1282	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
1283	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1284	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1285	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
1286	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1287	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1288	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1289	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1290	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO
1291	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1292	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1293	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
1294	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1295	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1296	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	UNIDAD
1297	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TIJERA "INFERIOR INCLUYE ROTULA Y BUJES"	UNIDAD
1298	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
1299	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1300	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
1301	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
1302	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
1303	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
1304	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
1305	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
1306	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
1307	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1308	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
1309	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO

1310	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1311	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1312	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
1313	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1314	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1315	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1316	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1317	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1318	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1319	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1320	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1321	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1322	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1323	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1324	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1325	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1326	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1327	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
1328	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1329	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1330	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
1331	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
1332	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
1333	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
1334	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
1335	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
1336	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
1337	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
1338	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
1339	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
1340	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
1341	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
1342	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
1343	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
1344	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
1345	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
1346	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
1347	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
1348	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1349	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
1350	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1351	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
1352	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
1353	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1354	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
1355	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
1356	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1357	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
1358	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1359	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
1360	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1361	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
1362	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1363	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
1364	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
1365	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1366	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
1367	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1368	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1369	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
1370	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1371	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1372	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1373	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1374	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1375	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
1376	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1377	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
1378	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
1379	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1380	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
1381	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD

1382	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
1383	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
1384	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
1385	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
1386	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1387	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
1388	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OCH 156	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 157	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 158	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 160	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 161	SUZUKI GRAND VITARA	2018
	OCH 162	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 163	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OCH 164	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018
	OSA 855	SUZUKI GRAND VITARA CABINADO	2009
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1389	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1390	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1391	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1392	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1393	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1394	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1395	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
1396	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1397	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1398	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1399	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1400	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1401	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1402	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1403	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
1404	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1405	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
1406	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1407	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1408	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1409	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1410	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
1411	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
1412	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1413	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1414	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1415	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1416	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CARGA Y BARRIDO GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1417	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1418	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
1419	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1420	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
1421	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1422	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
1423	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1424	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1425	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1426	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
1427	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
1428	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1429	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
1430	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR , , , , , ,	GLOBAL
1431	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1432	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
1433	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
1434	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO CAJA	UNIDAD
1435	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE TRASERO DE MOTOR	UNIDAD
1436	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR LADO REPARTICION	UNIDAD
1437	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1438	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
1439	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1440	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1441	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1442	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
1443	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1444	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
1445	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ORING CUERPO ACELERACION	JUEGO
1446	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1447	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1448	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDORES EJES DE LEVAS	JUEGO
1449	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	RETENEDOR SENSOR VVT (DECALADOR)	UNIDAD
1450	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1451	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1452	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE SUPERIOR AMORTIGUADOR	UNIDAD
1453	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RODAMIENTO COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1454	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1455	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1456	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1457	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1458	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1459	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BASE O COPELA AMORTIGUADOR	UNIDAD
1460	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TOPE GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1461	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
1462	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA EJE LADO CAJA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1463	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1464	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1465	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TIJERA (INCLUYE BUJES Y ESFERICA)	UNIDAD
1466	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ARBOL DE TRANSMISION	GLOBAL
1467	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
1468	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD
1469	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1470	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
1471	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
1472	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1473	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1474	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1475	MANTENIMIENTO SISTEMA DE	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD

	DIRECCION		
1476	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1477	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1478	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1479	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1480	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1481	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1482	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1483	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1484	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1485	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1486	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1487	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1488	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
1489	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1490	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1491	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
1492	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYAS SELECTOR CAMBIOS	JUEGO
1493	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
1494	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
1495	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
1496	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORON/A Y SPEED	JUEGO
1497	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
1498	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
1499	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORON/A	JUEGO
1500	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
1501	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
1502	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULIN/A (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
1503	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPAN/A	GLOBAL
1504	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
1505	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
1506	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1507	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
1508	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
1509	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
1510	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
1511	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1512	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
1513	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
1514	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPAN/A DE FRENO	UNIDAD
1515	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
1516	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1517	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
1518	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
1519	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
1520	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1521	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORING DE LOS INYECTORES	JUEGO
1522	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
1523	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBIN/A UNITARIA DE ENCENDIDO	UNIDAD
1524	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	GLOBAL
1525	SINCRONIZACIÓN	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD
1526	SINCRONIZACIÓN	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO GNV	GLOBAL
1527	SINCRONIZACIÓN	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO
1528	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD
1529	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO FILTRO GNV	UNIDAD
1530	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1531	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1532	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
1533	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1534	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1535	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1536	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1537	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1538	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO GRUPO MOTOVENTILADOR RADIADOR	GLOBAL
1539	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1540	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
1541	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1542	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
1543	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
1544	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA COLLARIN	UNIDAD
1545	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
1546	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1547	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
1548	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO ACTUADOR HIDRAULICO O GATO CAPÓ	UNIDAD
1549	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OCH 187	JAC HFC1061K	2010

	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1550	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1551	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1552	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1553	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1554	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1555	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1556	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
1557	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1558	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1559	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1560	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1561	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1562	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1563	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD
1564	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1565	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
1566	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1567	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
1568	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO LUCES DE NAVEGACION	UNIDAD
1569	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1570	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1571	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1572	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1573	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
1574	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD
1575	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA STOP	UNIDAD
1576	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1577	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
1578	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1579	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1580	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1581	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1582	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1583	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1584	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
1585	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1586	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
1587	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1588	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA	JUEGO
1589	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1590	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1591	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL
1592	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1593	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
1594	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1595	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1596	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1597	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE ASIENTOS VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1598	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1599	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD
1600	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD
1601	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1602	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
1603	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1604	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
1605	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1606	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1607	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1608	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD
1609	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD
1610	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
1611	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1612	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1613	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA ACEITE DEL TURBO AL KARTER	UNIDAD
1614	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO KIT DE SPLINDER TREN DELANTERO	GLOBAL
1615	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1616	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1617	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1618	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1619	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1620	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
1621	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1622	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1623	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
1624	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
1625	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
1626	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1627	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
1628	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
1629	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE	GLOBAL
1630	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO HOJA DE MUELLE	UNIDAD
1631	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
1632	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
1633	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
1634	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
1635	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE PUNTOS (CRUSETAS, ESFERICAS, TERMINALES DE DIRECCION, PASADORES Y RODAMIENTOS SPLINDER,ACOPLE HEMBRA Y MACHO ARBOL DE TRANSMISION, RACHES DE FRENO NEUMATICO)	GLOBAL
1636	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCION	UNIDAD
1637	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO LIQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1638	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
1639	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
1640	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
1641	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1642	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1643	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1644	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ALINEACION DE DIRECCION	GLOBAL
1645	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1646	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1647	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1648	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1649	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1650	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1651	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑON DE PRIMERA	UNIDAD
1652	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1653	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1654	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD

	CAMBIOS		
1655	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1656	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1657	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
1658	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYAS SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD
1659	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
1660	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
1661	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
1662	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
1663	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CORONA Y SPEED	JUEGO
1664	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
1665	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
1666	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL CARDAN	JUEGO
1667	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
1668	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
1669	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	RODILLO PILOTO	UNIDAD
1670	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
1671	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
1672	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
1673	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
1674	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
1675	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS FRENO EMERGENCIA	GLOBAL
1676	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1677	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1678	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1679	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
1680	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESCRILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1681	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1682	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO NEUMATICA	GLOBAL
1683	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
1684	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE MANGUERA CON RACORES DE PRESION NEUMATICA, SALIDA DE COMPRESOR AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
1685	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA DE DESCARGA	UNIDAD
1686	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESION AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
1687	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANOMETRO MEDIDOR DE PRESION	UNIDAD
1688	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA FIJA DE SEGURIDAD	UNIDAD
1689	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRIFOS DRENAJES DE DEPOSITOS DE PRESION	UNIDAD
1690	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO ELECTRO VALVULA CONMUTADORA VACIO FRENO AHOGO	UNIDAD
1691	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RODAJAS DE ZAPATAS DE FRENOS	UNIDAD
1692	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE FRENO DE AHOGO COMPLETO	GLOBAL
1693	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RACHE DE FRENO	UNIDAD
1694	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1695	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
1696	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO LINEA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE TANQUE A BOMBA	UNIDAD
1697	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
1698	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1699	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
1700	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
1701	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1702	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
1703	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1704	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1705	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
1706	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1707	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1708	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1709	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1710	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1711	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
1712	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1713	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
1714	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO
1715	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1716	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
1717	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
1718	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BALINERA VOLANTA MOTOR	UNIDAD
1719	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
1720	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE CARPA	UNIDAD
1721	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
1722	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1723	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
1724	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO CHAPA PUERTA	GLOBAL
1725	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL
1726	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OHK 911	HYUNDAI HD 78	2011
	OHK 912	HYUNDAI HD 78	2011
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1727	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1728	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1729	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1730	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1731	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1732	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1733	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
1734	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1735	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1736	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1737	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1738	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1739	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1740	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD
1741	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1742	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD

1743	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1744	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCION/AL	UNIDAD
1745	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO LUCES DE N/AVEGACION	UNIDAD
1746	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1747	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1748	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1749	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1750	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
1751	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD
1752	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA STOP	UNIDAD
1753	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1754	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
1755	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1756	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1757	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
1758	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICION/ADO	UNIDAD
1759	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
1760	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICION/ADO	GLOBAL
1761	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
1762	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1763	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
1764	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1765	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA,	JUEGO
1766	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1767	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1768	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL
1769	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGIN/AL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1770	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
1771	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1772	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1773	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1774	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE ASIENTOS VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1775	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1776	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD
1777	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD
1778	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1779	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
1780	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1781	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
1782	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1783	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1784	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PARA ALTERN/ADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICION/ADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1785	*MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)*	*CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION*	*UNIDAD*
1786	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD
1787	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
1788	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1789	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
1790	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA ACEITE DEL TURBO AL KARTER	UNIDAD
1791	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO KIT DE SPLINDER TREN DELANTERO	GLOBAL
1792	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1793	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1794	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1795	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1796	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1797	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
1798	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1799	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1800	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
1801	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
1802	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
1803	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1804	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
1805	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
1806	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE	GLOBAL
1807	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO HOJA DE MUELLE	UNIDAD
1808	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
1809	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
1810	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
1811	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
1812	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE PUNTOS (CRUSETAS, ESFERICAS, TERMINALES DE DIRECCION, PASADORES Y RODAMIENTOS SPLINDER ACOPLE HEMBRA Y MACHO ARBOL DE TRANSMISION, RACHES DE FRENO NEUMATICO)	GLOBAL
1813	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TERMIN/AL DIRECCIÓN	UNIDAD
1814	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO LIQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1815	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
1816	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
1817	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
1818	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1819	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1820	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1821	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1822	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1823	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1824	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1825	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1826	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1827	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1828	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1829	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1830	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1831	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
1832	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
1833	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
1834	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
1835	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYAS SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD
1836	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
1837	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
1838	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
1839	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
1840	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL	CORONA Y SPEED	JUEGO

	AUTOMOTRIZ		
1841	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
1842	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
1843	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL CARDAN	JUEGO
1844	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
1845	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
1846	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
1847	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
1848	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
1849	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
1850	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
1851	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
1852	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS FRENO EMERGENCIA	GLOBAL
1853	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
1854	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1855	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
1856	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
1857	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
1858	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
1859	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
1860	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO ELECTRO VALVULA CONMUTADORA VACIO FRENO AHOGO	UNIDAD
1861	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE FRENO DE AHOGO COMPLETO	GLOBAL
1862	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1863	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
1864	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO LINEA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE TANQUE A BOMBA	UNIDAD
1865	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
1866	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
1867	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
1868	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
1869	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
1870	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
1871	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
1872	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
1873	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
1874	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
1875	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
1876	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1877	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
1878	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
1879	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
1880	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
1881	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
1882	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO
1883	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
1884	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
1885	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
1886	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BALINERA VOLANTA MOTOR	UNIDAD
1887	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
1888	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE CARPA	UNIDAD
1889	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
1890	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
1891	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
1892	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO CHAPA PUERTA	GLOBAL
1893	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL
1894	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OKZ 304	NISSAN NP300 FRONTIER DOBLE CABINA	2019
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1895	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
1896	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
1897	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
1898	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
1899	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
1900	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
1901	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	JUEGO
1902	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
1903	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
1904	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
1905	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
1906	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
1907	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
1908	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
1909	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
1910	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
1911	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
1912	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
1913	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
1914	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
1915	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
1916	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
1917	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR MAP	UNIDAD
1918	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
1919	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
1920	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
1921	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
1922	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1923	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
1924	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
1925	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL

1926	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
1927	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
1928	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS BLOQUE, PISTONES CON BULONES. CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1929	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA	JUEGO
1930	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
1931	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
1932	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
1933	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	GLOBAL
1934	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1935	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1936	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1937	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
1938	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA O TUBO CALEFACCION	UNIDAD
1939	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
1940	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICIÓN DE CADENA	JUEGO
1941	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
1942	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
1943	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1944	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
1945	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1946	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
1947	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
1948	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
1949	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
1950	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
1951	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
1952	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
1953	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
1954	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
1955	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
1956	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
1957	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1958	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
1959	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
1960	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDAS INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
1961	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
1962	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
1963	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
1964	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
1965	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
1966	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE HOJA MULLE	UNIDAD
1967	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
1968	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
1969	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
1970	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
1971	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
1972	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO TERMINAL AXIAL O BRAZO AXIAL	UNIDAD
1973	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
1974	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1975	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CREMALLERA DE DIRECCION	GLOBAL
1976	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
1977	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO GUARDAPOLVO DE CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1978	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BUJES DE CARCASA CREMALLERA DE DIRECCION	JUEGO
1979	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	EMPAQUETADURA COMPLETA CREMALLERA DIRECCION	JUEGO
1980	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO CREMALLERA DIRECCION	UNIDAD
1981	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
1982	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
1983	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
1984	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
1985	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
1986	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
1987	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
1988	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
1989	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
1990	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
1991	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
1992	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
1993	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
1994	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
1995	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
1996	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
1997	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
1998	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
1999	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
2000	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
2001	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
2002	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
2003	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO RETENEDOR EJE DE TOMA	UNIDAD
2004	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
2005	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
2006	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
2007	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD

2008	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
2009	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	UNIDAD
2010	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
2011	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CARDAN	JUEGO
2012	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
2013	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
2014	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
2015	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
2016	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
2017	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
2018	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
2019	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
2020	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
2021	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
2022	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
2023	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2024	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
2025	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
2026	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
2027	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
2028	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
2029	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2030	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
2031	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
2032	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PUNTILLAS, SEGUROS Y RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
2033	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
2034	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
2035	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
2036	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBIN	UNIDAD
2037	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE ACTUADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
2038	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CABEZOTE BOMBA DE INYECCION	UNIDAD
2039	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO RESTRITOR DE CARCASA	UNIDAD
2040	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD
2041	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	UNIDAD
2042	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
2043	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
2044	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
2045	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
2046	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
2047	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
2048	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
2049	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
2050	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
2051	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2052	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2053	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
2054	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
2055	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
2056	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
2057	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
2058	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
2059	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
2060	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
2061	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
2062	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
2063	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
2064	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
2065	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
2066	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
2067	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSA 753	MAZDA ESTACAS	2005
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2068	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
2069	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
2070	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
2071	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
2072	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
2073	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
2074	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	GLOBAL
2075	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
2076	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2077	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
2078	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
2079	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
2080	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
2081	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO UNIDAD STOP	UNIDAD
2082	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
2083	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
2084	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
2085	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
2086	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO LUCES DE NAVEGACION	UNIDAD
2087	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
2088	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
2089	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
2090	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
2091	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
2092	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA REVERSA	UNIDAD
2093	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA STOP	UNIDAD
2094	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD

2095	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
2096	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
2097	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
2098	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
2099	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
2100	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
2101	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CORRECION FUGAS LINEAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
2102	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
2103	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
2104	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
2105	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE CAMISAS, PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
2106	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO
2107	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANGADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
2108	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
2109	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS N/A CULATA MOTOR	GLOBAL
2110	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
2111	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
2112	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE IMPULSADORES VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2113	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2114	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2115	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE ASIENTOS VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2116	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2117	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR DERECHO	UNIDAD
2118	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD
2119	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
2120	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
2121	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
2122	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR	UNIDAD
2123	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2124	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
2125	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
2126	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	UNIDAD
2127	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD
2128	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
2129	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
2130	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
2131	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE MANGUERA DE DESCARGA ACEITE DEL TURBO AL KARTER	UNIDAD
2132	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO KIT DE SPLINDER TREN DELANTERO	GLOBAL
2133	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
2134	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
2135	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
2136	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
2137	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
2138	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
2139	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
2140	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
2141	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO SOPORTE EXOSTO	UNIDAD
2142	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
2143	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE RODAMIENTO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL
2144	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
2145	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
2146	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
2147	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENCURVADA DE HOJA DE MUELLE	GLOBAL
2148	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO HOJA DE MUELLE	UNIDAD
2149	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
2150	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
2151	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
2152	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
2153	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE PUNTOS (CRUSETAS, ESFERICAS, TERMINALES DE DIRECCION, PASADORES Y RODAMIENTOS SPLINDER,ACOPLE HEMBRA Y MACHO ARBOL DE TRANSMISION, RACHES DE FRENO NEUMATICO)	GLOBAL
2154	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
2155	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
2156	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
2157	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
2158	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
2159	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
2160	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
2161	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
2162	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
2163	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
2164	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
2165	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
2166	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
2167	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
2168	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
2169	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
2170	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
2171	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
2172	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
2173	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
2174	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
2175	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEXTA	UNIDAD
2176	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO GUAYAS SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD
2177	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
2178	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
2179	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
2180	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2181	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
2182	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
2183	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE CRUCETAS CARDAN	UNIDAD
2184	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DE SOPORTE CENTRAL CARDAN	JUEGO
2185	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
2186	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
2187	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL	RODILLO PILOTO	UNIDAD

	AUTOMOTRIZ		
2188	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	YUGO ACOPLAMIENTO DE CRUCETA CARDÁN	UNIDAD
2189	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
2190	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
2191	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
2192	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
2193	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS FRENO EMERGENCIA	GLOBAL
2194	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
2195	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2196	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
2197	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
2198	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2199	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
2200	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO NEUMATICA	GLOBAL
2201	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RESORTES RETORNO DE ZAPATAS BANDAS DE FRENO	JUEGO
2202	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE MANGUERA CON RACORES DE PRESION NEUMATICA, SALIDA DE COMPRESOR AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
2203	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA DE DESCARGA	UNIDAD
2204	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESION AIRE COMPRIMIDO	UNIDAD
2205	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANOMETRO MEDIDOR DE PRESION	UNIDAD
2206	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO VALVULA FIJA DE SEGURIDAD	UNIDAD
2207	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRIFOS DRENAJES DE DEPOSITOS DE PRESION	UNIDAD
2208	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO ELECTRO VALVULA CONMUTADORA VACIO FRENO AHOGO	UNIDAD
2209	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RODAJAS DE ZAPATAS DE FRENOS	UNIDAD
2210	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE FRENO DE AHOGO COMPLETO	GLOBAL
2211	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO RACHE DE FRENO	UNIDAD
2212	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, AJUSTE, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE Y ARMADO BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
2213	SINCRONIZACIÓN	DESMONTE, MONTE, DESARME, PRUEBA EN LABORATORIO SEGÚN PARAMETROS FRABRICANTE, AJUSTE Y ARMADO DE INYECTORES	GLOBAL
2214	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO LINEA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE DE TANQUE A BOMBA	UNIDAD
2215	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DEL BOMBÍN	UNIDAD
2216	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	GLOBAL
2217	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
2218	SINCRONIZACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SONDEO DE INTERCOOLER	UNIDAD
2219	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
2220	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	JUEGO
2221	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
2222	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
2223	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD
2224	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
2225	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
2226	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2227	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2228	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
2229	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
2230	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
2231	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
2232	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO
2233	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
2234	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
2235	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
2236	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BALINERA VOLANTA MOTOR	UNIDAD
2237	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
2238	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE CARPA	UNIDAD
2239	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
2240	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD

2241	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
2242	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO CHAPA PUERTA	GLOBAL
2243	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	INSTALACION DE CINTA REFLECTIVA	GLOBAL
2244	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSA 779	NISSAN D22 DC PLATON	2006
	OSA 780	NISSAN D22 DC PLATON	2006
	OSA 815	NISSAN D22 DC PLATON	2006
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2245	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
2246	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
2247	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
2248	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
2249	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
2250	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
2251	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD
2252	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
2253	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2254	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
2255	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
2256	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
2257	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
2258	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
2259	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
2260	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
2261	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
2262	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
2263	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
2264	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
2265	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
2266	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
2267	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
2268	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
2269	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
2270	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
2271	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
2272	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
2273	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
2274	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
2275	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
2276	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO	GLOBAL
2277	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
2278	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA.	JUEGO
2279	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
2280	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
2281	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2282	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
2283	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE.	JUEGO
2284	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2285	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT

2286	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
2287	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
2288	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
2289	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
2290	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
2291	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
2292	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2293	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
2294	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
2295	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
2296	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
2297	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
2298	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
2299	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
2300	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
2301	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
2302	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
2303	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
2304	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
2305	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO
2306	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
2307	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
2308	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
2309	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
2310	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
2311	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
2312	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
2313	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
2314	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
2315	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
2316	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
2317	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
2318	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
2319	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
2320	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
2321	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
2322	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
2323	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RUEDA LIBRES AUTOMATICA	UNIDAD
2324	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
2325	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
2326	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
2327	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
2328	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
2329	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
2330	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
2331	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
2332	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
2333	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL

2334	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
2335	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL
2336	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
2337	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
2338	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
2339	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
2340	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
2341	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
2342	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
2343	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
2344	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
2345	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
2346	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
2347	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
2348	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
2349	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE. DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
2350	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2351	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
2352	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
2353	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD
2354	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD
2355	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
2356	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
2357	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
2358	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
2359	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
2360	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
2361	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
2362	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
2363	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
2364	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
2365	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2366	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
2367	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
2368	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
2369	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
2370	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
2371	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2372	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O ORING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
2373	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
2374	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
2375	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
2376	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
2377	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD
2378	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
2379	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO
2380	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
2381	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
2382	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
2383	SINCRONIZACIÓN	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS NATURAL VEHICULAR	UNIDAD

2384	SINCRONIZACIÓN	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO
2385	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD
2386	SINCRONIZACIÓN	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL
2387	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD
2388	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
2389	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
2390	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
2391	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
2392	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2393	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
2394	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
2395	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
2396	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
2397	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
2398	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
2399	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
2400	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
2401	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
2402	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
2403	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
2404	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
2405	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
2406	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
2407	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD
2408	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	PLACA	**MARCA / LINEA / TIPO**	**MODELO**
	OSB 128	TOYOTA HILUX ESTACAS	2014
	OTM 029	TOYOTA	2009
	MANTENIMIENTO	**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2409	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO TERMINALES PARA BORNE DE BATERIA	UNIDAD
2410	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL ALTERNADOR	GLOBAL
2411	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS ALTERNADOR	GLOBAL
2412	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PLACA PORTADIODOS	UNIDAD
2413	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	UNIDAD
2414	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD
2415	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RODAMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD
2416	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
2417	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2418	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
2419	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
2420	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
2421	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PLUMILLAS	JUEGO
2422	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLE	UNIDAD
2423	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE PORTA FUSIBLE-RELE	UNIDAD
2424	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD
2425	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
2426	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO LUZ DIA	UNIDAD
2427	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOCKET ELECTRICO PARA BOMBILLO	UNIDAD
2428	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD	UNIDAD
2429	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD STOP	UNIDAD
2430	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
2431	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CMP	UNIDAD
2432	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	UNIDAD
2433	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD
2434	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD
2435	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD
2436	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
2437	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	BARRIDO Y CARGA GAS SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	GLOBAL
2438	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION MOTOR	GLOBAL
2439	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL Y COMPLETA DE TODAS LAS PIEZAS, PARTES Y COMPONENTES DEL MOTOR (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINGS)	GLOBAL
2440	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CULATA,BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y FIJO.	GLOBAL
2441	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES CON BULONES, CHAVETAS DE BULONES Y ANILLOS (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO

2442	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE BIELAS Y BUJES BIELA	JUEGO
2443	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO CASQUETERIA BIELA Y BANCADA (STD O SOBREMEDIDA)	JUEGO
2444	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD
2445	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2446	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
2447	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE,	JUEGO
2448	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO IMPULSADORES DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO
2449	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT REPARTICION	KIT
2450	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION CABEZA DE CILINDROS CULATA MOTOR	GLOBAL
2451	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA ORIGINAL COMPLETA DE CULATA DE TODOS SUS COMPONENTES Y PIEZAS (INCLUYE RETENEDORES Y ORRINS)	UNIDAD
2452	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO DE RECTIFICACION CON PRUEBAS Y MEDICION ESPECIALIZADA DE CABEZA DE CILINDROS O CULATA	UNIDAD
2453	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	GLOBAL
2454	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	NIVELACION DE ACEITE	CUARTO
2455	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD
2456	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2457	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ARREGLO ROSCA CARTER CAMBIO TAPON CARTER Y ARANDELA TAPON	GLOBAL
2458	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS (PATIN FIJO, TENSOR CON POLEA, CORREA)	JUEGO
2459	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS (PUEDE SER PARA ALTERNADOR, COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, BOMBA HIDRAHULICO)	JUEGO
2460	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE EMPAQUES MULTIPLE O COLECTOR DE ADMISION	JUEGO
2461	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUES CUERPO ACELERACION	JUEGO
2462	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR TRASERO DE CIGUEÑAL	UNIDAD
2463	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE RETENEDOR DELANTERO DE CIGÜEÑAL	UNIDAD
2464	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO ESFÉRICA	UNIDAD
2465	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
2466	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
2467	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	JUEGO
2468	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO JUEGO DE RODAMIENTOS RUEDAS TRASERAS	JUEGO
2469	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERA	JUEGO
2470	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	JUEGO
2471	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO COLGANTES, MUÑECOS O TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
2472	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES CENTRALES BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO
2473	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GUARDAPOLVO PUNTA DE EJE	UNIDAD
2474	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO PUNTA DE EJE LADO RUEDA INCLUYE GUARDAPOLVO GRASA Y ABRAZADERAS	GLOBAL
2475	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE PERNO DE RUEDA	UNIDAD
2476	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE TIJERA	JUEGO
2477	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERA	GLOBAL
2478	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TUERCA DE AJUSTE RODAMIENTO	UNIDAD
2479	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BUJES DE MUELLE	GLOBAL
2480	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD
2481	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO MUELLE	UNIDAD
2482	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD
2483	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD
2484	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTES MUELLES	UNIDAD
2485	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO TORNILLO BARRA DE TORSIÓN	UNIDAD
2486	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN	CAMBIO DE TENSOR BARRA DE TORSION	UNIDAD
2487	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO DE TERMINAL DIRECCIÓN	UNIDAD
2488	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	CUARTO
2489	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOTELLA O CAJA DE DIRECCION	UNIDAD
2490	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO EMPAQUETADURA COMPLETA BOTELLA DE DIRECCION	JUEGO
2491	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO RODAMIENTO BOTELLA DE DIRECCION	UNIDAD
2492	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA LARGA DE DIRECCION	UNIDAD
2493	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BARRA CORTA DE DIRECCION	UNIDAD
2494	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD
2495	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD
2496	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	ALINEACIÓN DE DIRECCION	GLOBAL
2497	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	DESPINCHADA DE LLANTA	UNIDAD
2498	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	BALANCEO LLANTAS	GLOBAL

2499	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	DESMONTE N/A MONTE DESARMADO ARMADO DE TODAS LAS PIEZAS Y AJUSTE CAJA DE CAMBIOS O TRANSMISION DE VELOCIDADES	GLOBAL
2500	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO KIT DE SINCRONIZADORES	GLOBAL
2501	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA PRIMERA Y SEGUNDA	UNIDAD
2502	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TERCERA Y CUARTA	UNIDAD
2503	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA DE QUINTA Y REVERSA	UNIDAD
2504	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE PRIMERA	UNIDAD
2505	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE SEGUNDA	UNIDAD
2506	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE TERCERA	UNIDAD
2507	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE CUARTA	UNIDAD
2508	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO PIÑÓN DE QUINTA	UNIDAD
2509	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIIO PIÑON REVERSA	UNIDAD
2510	REPUESTOS MANTENIMIENTO CAJA CAMBIOS	CAMBIO CONJUNTO SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD
2511	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO DIFENENCIAL COMPLETO	UNIDAD
2512	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	DESMONTE, MONTE, DESARME AJUSTE Y ARMADO CONJUNTO DIFERENCIAL	GLOBAL
2513	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO TUERCA SPEED N/A PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2514	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CORONA Y SPEED	JUEGO
2515	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CONJUNTO ESCUALIZACION SATELITES, PLNETARIOS, CRUCETA, ARANDELAS DE FRICCION	JUEGO
2516	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD
2517	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO SOPORTE CENTRAL CARDAN	UNIDAD
2518	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RETENEDOR SPEED	UNIDAD
2519	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLOS LATERALES DE ESCUALIZACION Y CORONA	JUEGO
2520	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	RODILLO PILOTO	UNIDAD
2521	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISIÓN DE VELOCIDADES)	GLOBAL
2522	MANTENIMIENTO DIFERENCIAL AUTOMOTRIZ	CAMBIO VALVULINA (TRANSMISION DIFERENCIAL)	GLOBAL
2523	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	GRADUAR FRENOS DE TODAS LAS RUEDAS SISTEMA DE FRENO BANDAS Y CAMPANA	GLOBAL
2524	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	GLOBAL
2525	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BANDAS DE FRENO	GLOBAL
2526	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD = 240 ml
2527	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD
2528	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2529	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO MANGUERA DE FRENO	UNIDAD
2530	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD
2531	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD
2532	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO CILINDRO FRENO	UNIDAD
2533	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR DISCOS FRENOS	UNIDAD
2534	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	DESORILLAR CAMPANA DE FRENO	UNIDAD
2535	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO KIT CALIPER Y MORDAZA DE FRENO (SELLO O RING PISTON, PISTON, GUARDAPOLVOS DE PASADORES Y PISTON, ANTIRUIDOS, PASADORES Y GUIAS O BUJES DE MORDAZA)	GLOBAL
2536	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO BOMBA DE FRENO HIDRAULICA	GLOBAL
2537	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	CAMBIO DE RUEDAS LIBRES	UNIDAD
2538	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD
2539	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	UNIDAD
2540	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD
2541	SINCRONIZACIÓN	LAVADO A PRESION TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
2542	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ORINGS DE LOS INYECTORES	JUEGO
2543	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
2544	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
2545	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
2546	SINCRONIZACIÓN	REVISION GENERAL Y RECERTIFICACION SISTEMA GAS N/ATURAL VEHICULAR	UNIDAD
2547	SINCRONIZACIÓN	KIT REPARACION INYECTORES GNV	JUEGO
2548	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO MANOMETRO SISTEMA DE GNV	UNIDAD
2549	SINCRONIZACIÓN	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO SISTEMA DE GNV	GLOBAL
2550	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO FILTRO DE SISTEMA GNV	UNIDAD
2551	SINCRONIZACIÓN	REVISION TECNICOMECANICA	UNIDAD
2552	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO RADIADOR	UNIDAD
2553	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDEO DE RADIADOR	GLOBAL
2554	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ADITIVO REFRIGERANTE	CUARTO
2555	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DEPOSITO REFIGERANTE	UNIDAD
2556	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE MANGUERA RADIADOR	UNIDAD
2557	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TAPA RADIADOR	UNIDAD
2558	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
2559	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO DEL VENTILADOR MOTOR	UNIDAD
2560	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
2561	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA COLLARÍN)	JUEGO
2562	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD
2563	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD
2564	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	UNIDAD
2565	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE	UNIDAD
2566	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO HORQUILLA EMBRAGUE	UNIDAD
2567	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	SERVICIO ASENTAR VOLANTA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2568	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO GUAYA CHAPA CAPÓ	UNIDAD
2569	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO MANECILLA DE PUERTA	UNIDAD
2570	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD
2571	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO TRASERO	UNIDAD

	LATONERIA, PINTURA, Y OTROS		
2572	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	GRASA	LIBRA
	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
2573	LLANTAS	215/75 R-15 106T 800KG*190LT	UNIDAD
2574	LLANTAS	215/75 R14 WRL 98Q 750KG AT/S	UNIDAD
2575	LLANTAS	275/70 R-16 114 1070KG*160 ATR	UNIDAD
2576	LLANTAS	185/60 R-14 82H 480KG*210 FD2	UNIDAD
2577	LLANTAS	265/70 R-16 112 1060KG*180 AT	UNIDAD
2578	LLANTAS	225/75 R-16 115 1075KG*160 AT	UNIDAD
2579	LLANTAS	275/70 R-16 114H 1070KG*210 AT1	UNIDAD
2580	LLANTAS	265/70 R-16 114H 1070KG*210 AT1	UNIDAD
2581	LLANTAS	265/70 R-16 112 1060KG*190 ATR	UNIDAD
2582	LLANTAS	225/75 R-16 115 1100KG*160 AT3	UNIDAD
2583	LLANTAS	225/75 R-16 115 1100KG*160ATR	UNIDAD
2584	LLANTAS	215/65 R-16 98H 750KG*240 FD2	UNIDAD
2585	LLANTAS	215/65 R-16 98H 750KG*210 FD2	UNIDAD
2586	LLANTAS	215/65 R-16 102S 850KG*210 FD2	UNIDAD
2587	LLANTAS	285/70 R-17 LT 116 1100KG*160 MTR	UNIDAD
2588	LLANTAS	215/65 R-16 102H 750KG*210 FD2	UNIDAD
2589	LLANTAS	245/70 R-16 113 1078KG*190 AT+	UNIDAD
2590	LLANTAS	245/70 R-16 111 1065KG*210 AT+	UNIDAD
2591	LLANTAS	245/70 R-16 HT 111 1065KG*210 AT+	UNIDAD
2592	LLANTAS	245-70 R-16 111 1065KG*210 AT+	UNIDAD
2593	LLANTAS	245-70 R-16 HT 111 1065KG*210 AT+	UNIDAD
2594	LLANTAS	265-70 R-16 112 1060KG*190 AT+	UNIDAD
2595	LLANTAS	265-70 R-16 112 1060KG*190 ATR	UNIDAD
2596	LLANTAS	265/65 R-17 112P 1065KG*190 AT+	UNIDAD
2597	LLANTAS	265/70 R-16 112 1070KG*190 AT	UNIDAD
2598	LLANTAS	235/75 R-15 105 925KG*180 AT	UNIDAD
2599	LLANTAS	235/75 R-15 104 900KG*160 MT	UNIDAD
2600	LLANTAS	185/60 R15 88H 560KG*210	UNIDAD
2601	LLANTAS	255/70 R 16 111S 1065*180 AT	UNIDAD
2602	LLANTAS	275/65 R 17 115H 1090KG*210 AT	UNIDAD

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial corresponde a **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (1.500.000.000,00),** IVA incluido. Valor del cual se irán descontando unitariamente de la bolsa de ítems cotizada según el requerimiento y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad y autorizada por la supervisión hasta agotar el valor del presupuesto.

El Departamento de Santander sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

NOTA 1 Todos los ítems están gravados con el 19% de IVA

NOTA 2 El valor del presupuesto de cada item se toma como referencia para el anexo de propuesta económica valores techo para el presente proceso.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

11.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP 25000088 del 15 de ENERO de 2025, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.007, Detalle Rubro: servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) , Fuente de Financiación: ICLD por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.500.000.000) MCTE**.

11.3. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios y suministros realizados, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proveedor, previa verificación del supervisor del cumplimiento de las calidades exigidas y presentación de **1)** certificación de recibo a satisfacción del informe pactado suscrito por el supervisor **2)** recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos

laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar **3)** factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. **4)** Legalización de la obligación contraída.

as demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO TERCERO: - En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

11.4. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, y la entrega del anticipo, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. **Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.**

11.5. GRAVAMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

DESCRIPCIÓN	TARIFA	OBSERVACIONES – Estatuto Tributario Departamental
		Exenciones: 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o

Estampilla Pro Adulto Mayor	2 %	ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general 2) Los contratos y/o convenios interadministrativos que celebre el Departamento desarrollado con monopolios rentísticos (ley 223 de 1995) 3) Los contratos de empréstito que celebre el Departamento con entidades Financieras. 4) Los contratos interadministrativos que celebre el Departamento con la Red Pública en salid para la compra de servicios de salud para la atención de la población vinculada
Estampilla Pro Cultura	2%	**Exenciones:** 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general
Estampilla Pro Electrificación	2%	**Exenciones:** 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general
Estampilla Pro UIS	2%	**Exenciones:** 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2) se fija como mínimo para gravar la prestación de servicios aquellos que superen los tres (3) salarios mínimos legales vigentes.
Estampilla Pro Hospitales	2%	**Exenciones:** 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Desarrollo	2%	**Exenciones:** 1) Los convenios interadministrativos, entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o mas entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para realizar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Tasa Pro Deporte Y Recreación	2%	**Exenciones:** 1)Los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicio suscrito con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el financiamiento y el servicio a la deuda pública
NOTA		1)De conformidad con el artículo 4 de la ley 1276 de 2009 y el Articulo 2 de la ley 687 de 2001 una vez el Departamento sea re categorizado a primera categoría, la tarifa que se aplicará por concepto de estampillas para el bienestar del adulto mayor será del 2% del varios de los contratos, sus adicionales celebrados por los municipios, el Departamento y sus entidades descentralizadas se tiene en cuenta la fecha del contrato así: 2% 2407221001 contratos suscritos del 202 en adelante. 2.5% 2407221002 contratos del 2014 a 2015.

	3% 2407221003 contratos suscritos del 2016 al 2019.

NOTA: los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

9. OTROS PAGOS:

a) Retención en la fuente, según corresponda.
b) IVA del **19%**
c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

12. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander realizó en anexo 2 al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

a) Análisis del mercado
b) de la demanda
c) Análisis de la oferta

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:
*"**a)** La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o*
***b)** La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa a), esto es la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

a) El riesgo del proceso de contratación
b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
c) El análisis del sector económico respectivo
d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

13.1.1 DE ORDEN JURIDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,

nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. "

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.
El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.
En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.

c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa

f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazaran todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Esta disposición se aplicara igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.

g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.

h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación

del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.

i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011

j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.

k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

13.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones, so pena de rechazar la propuesta ni se aceptarán propuestas condicionadas.

13.1.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a.) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más

b.) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c.) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13.1.1.3. PARA PERSONAS NATURALES

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

13.1.1.4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

13.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

13.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el artículo 40 de la Ley 1952 del 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes

plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.
Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

13.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

13.1.1.8. CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

13.1.1.9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

13.1.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

13.1.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

13.1.1.12. LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

13.1.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo 2 al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

13.1.1.14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

13.1.1.15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

13.1.1.16. CERTIFICADO REDAM

Todo proponente debe aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural, del representante legal o de los representantes legales de los respectivos integrantes del proponente plural.

14. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

14.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

14.1.2 EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que

consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar esto es, suministro de repuestos y servicio de mantenimiento de vehículos.

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de **HASTA TRES (3) CONTRATOS** terminados y liquidados, en cuyos objetos se evidencie el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS**, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, que expresado en SMMLV corresponden a 1.053 y que se encuentren entre los contratos identificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP vigente y en firme:

No	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
2	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES

En caso de Proponente Plural, la Experiencia podrá ser aportada por alguno o por todos sus integrantes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes o un solo integrante del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación de valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Unico de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con contratos ejecutados y terminados, identificado en los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el pais donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Al menos uno de los contratos aportado deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados.

En cumplimiento del **artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mi pymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente:

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de **HASTA TRES (3) CONTRATOS** terminados y liquidados, en cuyos objetos se evidencie el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS**, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, que expresado en SMMLV corresponden a 1.053 y que se encuentren entre los contratos identificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes RUP vigente y en firme:

No	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

En caso de Proponente Plural, la Experiencia podrá ser aportada por alguno o por todos sus integrantes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes o un solo integrante del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación de valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con contratos ejecutados y terminados, identificado en los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Al menos uno de los contratos aportado deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:
a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e) Valor del contrato
f) Valor ejecutado
g) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos.

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

14.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar como requisitos habilitantes una capacidad operativa y técnica la cual será verificada a través de la documentación requerida, igualmente podrá la entidad utilizar la figura de visita técnica, la cuál será concertada por los canales autorizados con los proponentes dentro del término de evaluación, teniendo en cuenta que se está ante la prestación de un servicio técnico especializado que para su funcionamiento requiere que se cuente con una infraestructura, personal, equipos y certificaciones acordes con la dimensión de los servicios a contratar, teniendo en cuenta que se trata de los vehículos de propiedad de la administración departamental y su mantenimiento debe realizare en condiciones técnicas idóneas.

14.3 CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

El centro de servicio automotriz de mantenimiento y suministro de repuestos dispuesto por los proponentes interesados para la prestación del servicio de mantenimiento deberá contar con un área de mínima de 385 Mts2 y tres (3) metros de altura en su entrada y en única ubicación, situado en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Así mismo, el centro de servicio automotriz deberá garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas automotrices necesarias para la realización de los diferentes trabajos en los vehículos, lo cual será debidamente verificado por el miembro del Comité evaluador designado; Esta Área de deberá tener:

- Cubierta en el techo del taller
- Estar debidamente delimitada y encerrada
- Contar con piso duro
- Puntos de trabajo debidamente marcados y pintados
- Circuito cerrado de cámaras y monitoreo permanente

Se requiere que el centro de servicio automotriz este en capacidad de prestar los siguientes servicios:

- Mecánica General
- Mantenimiento eléctrico
- Servicio de balanceo
- Servicio de monta llantas

Para efectos de la prestación de los servicios de alineación, latonería y pintura el proponente podrá realizar acuerdos o alianzas con otros proveedores de servicios para lo cual deberá aportar el documento que certifique dicha alianza con el proveedor del servicio y el respectivo certificado de existencia y representación legal y RUT del aliado donde pueda verificar las actividades que realiza.

Otras áreas:

- Área administrativa
- Almacén

Puestos de trabajo:

El centro de servicios automotriz debe contar mínimo con siete (7) puestos de trabajo.

NOTA 1. El proponente deberá presentar certificado de libertad y tradición del inmueble en donde funciona el centro de servicio, debiendo acreditarse la tradición (propiedad), también podrá acreditarse la tenencia a través de contrato de arrendamiento o leasing, para estos dos últimos, el contrato de arrendamiento o leasing deberá ser superior o igual al plazo del presente contrato.

NOTA 2. El centro de servicios deberá estar acreditado como establecimiento de comercio y estar inscrito en el registro mercantil o mediante certificado de existencia y representación legal a nombre del proponente, o miembro de la unión temporal o consorcio.

NOTA 3. Tanto para proponentes, miembros de UT o consorcios y aliados se deberá acreditar que se cuenta con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente actualizado en esta vigencia.

NOTA 4. En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio podrá aportar las condiciones del centro de servicios.

14.3.1 CONCEPTO DE USO DE SUELO VIGENTE DE LA INFRAESTRUCTURA

El proponente deberá aportar Certificado o Concepto de viabilidad de uso de suelo para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio respectivo del Centro de Servicios Automotriz, específicamente de su área de mantenimiento.

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá presentar copia del respectivo certificado o concepto vigente el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente.

Para el caso de proponente plural, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de aportar el Centro de Servicios Automotriz o encargado en la prestación de los servicios de mantenimiento, en caso de realizar alianzas para prestar los servicios de Alineación, latonería y pintura, deberán anexar el mismo certificado de uso de suelos del establecimiento de comercio o tercero aliado.

14.3.2 CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

El proponente debe garantizar que el área operativa del centro de servicios automotriz que destinará para la ejecución del presente contrato cuenta con el respectivo concepto de viabilidad sanitario vigente para el ejercicio de dichas actividades comerciales o de servicios. La exigencia de dicha condición se solicita con el fin de corroborar que el proponente ejerce su actividad operativa en áreas que cuentan con los respectivos permisos o autorizaciones.

Para la acreditación del requisito, el proponente deberá presentar junto con su oferta copia del documento emitida por la autoridad competente donde conste que concepto o acta sanitaria favorable.

Para el caso de proponente plural, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución será el encargado de aportar el Centro de Servicios Automotriz o encargado en la prestación de los servicios de mantenimiento. En caso de realizar alianzas para prestar los servicios de Alineación, latonería y pintura, deberán anexar el mismo certificado de concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio o tercero aliado.

14.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Administrador Centro de Servicios	1	Profesional graduado con matrícula vigente en áreas administrativas y/o ingenierías	Experiencia relacionada de mínimo tres (3) años en actividades administrativas en ejecución de contratos
Jefe de Mantenimientos Preventivos	1	Profesional en ingeniería mecánica, ingeniería automotriz, ingeniería mecánica automotriz, ingeniería electromecánica, ingeniería en mantenimiento	Experiencia relacionada de mínimo tres (3) años en actividades de coordinación y/o de diagnóstico de vehículos.

Mecánico tipo 1	1	Formación técnica o tecnológica en mantenimiento eléctrico y/o electrónico de automotores	Experiencia laboral de mínimo dos (2) años en actividades de mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos
Mecánico tipo 2	2	Formación en mantenimiento de automotores	Experiencia laboral de mínimo dos (2) años en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
Mecánico tipo 3	1	Formación en mantenimiento de sistemas de frenos	Experiencia laboral de mínimo dos (2) años en actividades de mantenimiento de sistema de frenos
Mecánico tipo 4	2	Formación en sistemas de inyección Diesel	Experiencia laboral de mínimo dos (2) años en actividades de mantenimiento de sistema de inyección diesel

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de la últimas tres (3) planillas de seguridad social del personal ofrecido y copia del contrato de trabajo respectivo.

Para la verificación de la idoneidad y experiencia de los perfiles solicitados, el oferente debe presentar dentro de su propuesta, además del listado correspondiente, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la tarjeta profesional, si aplica
b) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). Si aplica
c) Diplomas, actas de grado y/o certificaciones de estudios o cursos
d) Certificaciones laborales o de prestación de servicios expedidos por los empleadores o empresas contratantes.
e) Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales y técnicos ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para prestar sus servicios para el presente proceso contractual

NOTA 1: Para determinar la experiencia se tendrá a lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública establece:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia****. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
>
> *Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.*
>
> ***Experiencia Profesional****. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
>
> *En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*
>
> *La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.*
>
> ***Experiencia Relacionada****. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

***Experiencia Laboral**. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*

***Experiencia Docente**. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas*

NOTA 2: Los documentos presentados para acreditar la experiencia (certificaciones laborales o de prestación de servicios) deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de la empresa o persona contratante.
b) Nombre del empleado o contratista.
c) cargo desempeñado.
d) Funciones o actividades realizadas.
e) fecha de expedición.
f) fecha de inicio.
g) fecha de terminación.
h) nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia.

NOTA 3: El proponente adjudicatario del proceso deberá diligenciar el FORMATO 10 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO, del Anexo 2 al pliego de condiciones, FORMATOS. (Se deberá diligenciar un formato por cada profesional presentado)

NOTA 4: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 5: No se aceptará que se acredite más de un cargo con una misma persona dentro de la propuesta.

NOTA 6: En caso de proponente plural los documentos este requisito puede ser acreditado por al menos un (1) integrante de sus miembros.

14.3.4 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

De igual forma el proponente deberá contar dentro del centro de servicios con el siguiente equipo mínimo requerido, para lo cual deberá manifestar su disponibilidad mediante una certificación suscrita por el representante legal:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SCANNER DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SERIE F3	1
TORQUIMETRO 3/8"	1
TORQUIMETRO ½"	1
PROBADOR DE COMPRENSIÓN DE MOTOR	1
RECOGEDOR DE ESPIRALES	1
JUEGO DE LLAVES CURVAS Y PLANAS	6 JUEGOS
COMPROBADOR DE BATERIA	1
VOLVEDOR DE FUERZA DE MEDIA	1
GATOS	4
ESMERIL	1
EQUIPO DE LAVAR INYECTORES	1
MAQUINA BALANCEADORA	1
MAQUINA DESMONTADORA DE LLANTAS DE 22 O MAS PULGADAS	1
COMPRENSOR DE 500 PSI	1
GATOS DE ZORRA DE 4 TONELADAS	3

PISTOLA NEUMATICA	2
TORRES ESTATICAS DE 3 TONELADAS	1
DISPENSADOR DE ACEITE	1
ELEVADOR 2 TONELADAS	2
PUNTO NEUMATICO Y ELECTRICO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO	3
GRUAS DE MOTORES	2
KIT TIEMPOS	1
PLATINAS ARBOL DE LEVAS	1
TOMA PRESION ACEITE	1
RECOGEDOR DE ESPIRALES	1
TORQUE	1
PRUEBA FUGA DE AGUA	1
EXTRACTOR DE POLEA	1
EXTRACTOR RODILLOS DE MOTOR	1
COMPRENSOR DIESEL	1
RECOJEDOR ESBULOS FRENOS TRASEROS	1
PRENSA DE MANO	1
SCANNER THINKCAR	1
PISTOLA NEUMATICA	1
LIMPIADOR DE INYECTORES	1
KIT CALIBRACION TIEMPOS	1
EQUIPO CARGAS BATERIAS	1
TOMO RECTIFICADOR	1

El proponente deberá acreditar el anterior equipo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

a) La placa del equipo (excepto juego de herramientas)
b) Hoja de vida del equipo y factura o documento equivalente
c) Carta firmada por el revisor fiscal o contador público en la que certifique que el proponente es propietario, poseedor o tenedor de los equipos **NOTA.** Para este requisito se hace necesario que el nombre del revisor fiscal coincida con el registrado en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente y adjuntar a la misma copia de la cedula, antecedentes y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

NOTA 1. La entidad se guarda el derecho de hacer una visita técnica para inspeccionar el cumplimiento de este requisito.

14.3.5 MANEJO DE RESIDUOS:

El proponente deberá garantizar la gestión ambiental adecuada frente a los repuestos eléctricos y electrónicos, lubricantes sus empaques, envases y demás residuos empleados para los mantenimientos preventivos y correctivos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, para lo cual deberá acreditar que tiene suscrito y vigente un contrato para la recolección de los residuos con una entidad autorizada para tal fin.

Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar copia del contrato suscrito donde se indique como mínimo: objeto, valor, plazo, obligaciones, o en su defecto certificación vigente expedida por la empresa encargada de efectuar la recolección de residuos y en donde conste como mínimo lo siguiente: Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto, Valor, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha y nombre de quien expide la certificación.

NOTA. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, el presente requisito deberá ser acreditado por el miembro del proponente plural que conforme al documento de constitución

será el encargado de realizar los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos.

14.3.6 CERTIFICACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS

El proponente debe contar con una plataforma o software que permita elaborar o diligenciar hoja de vida de los vehículos, lista de chequeo de cada vehículo a intervenir, adjuntando registro fotográfico (Antes, durante y después), con el fin de entregar al supervisor del contrato una vez se facture, la descripción detallada de los trabajos realizados y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Para acreditar la siguiente condición, el proponente deberá presentar certificado por parte del propietario o del distribuidor autorizado en el territorio nacional del sistema de información, en el que indique que el proponente cuenta con dicho sistema de información conforme a las características solicitadas. En igual sentido, se deberá allegar copia del certificado de registro de soporte lógico - Software, emitido por la Autoridad Competente, con el fin de constatar que el sistema de información - software que tiene el proponente es legal. Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

15. CAPACIDAD FINANCIERA

15.1 ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS.

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

15.2 CAPACIDAD FINANCIERA

15.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a 3,40**

15.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

El indicador de endeudamiento determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación (pasivo y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Este indicador sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o menor (≥) a 0,49**

15.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o mayor (≥) a3,71 veces**

15.3 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

15.3.1 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o Mayor (≥) a 0,11**

15.3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre

activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para participar se requiere que éste índice sea **igual o Mayor (≥) a 0,05**

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente y en firme al 31 de diciembre de 2023.

INDICADOR	*FÓRMULA*	*MARGEN REQUERIDO*
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 3,04
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	Mayor o igual 3,71 veces o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	Mayor o igual 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Mayor o igual 0,05

Fuente: Propia.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

16. ASIGNACION DE PUNTAJE. CIEN (100) PUNTOS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad determinará la oferta más favorable para el caso de selección abreviada menor cuantía, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico/calidad y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	19,50
FACTOR TECNICO	69
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES	0,25
INCENTIVO CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	0,25
TOTAL	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Departamento de Santander escogerá el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate al oferente con mayor puntaje por factor técnico.

16.1 FACTOR ECONOMICO (PUNTAJE MAXIMO 19,50 PUNTOS)

El Departamento de Santander, a partir del valor total corregido de la propuesta asignará un puntaje máximo de (19,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico.

Para la asignación de puntaje se define el METODO DE LA TRM. Este es un método que utiliza fórmulas para la asignación de puntaje de acuerdo al valor total corregido de la oferta de cada proponente.

Los valores corregidos de las propuestas económicas, para efecto del método TRM, se consideran datos o variables cuantitativos dispersos que se pueden sintetizar con la utilización de parámetros estadísticos.

La media aritmética y la media geométrica son parámetros estadísticos de centralización o medidas de tendencia central que nos indican en torno a qué valor (centro) se distribuyen los datos, pero son muy sensibles a valores extremos y por ende poco representativas de la distribución.

La entidad realizó un análisis de precios del mercado serio que respalda el valor estimado por la misma (presupuesto oficial) para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, soportado principalmente por los análisis de precios unitarios y es por esto que la entidad identifica y considera los valores que se encuentren dentro de un rango o recorrido del dos por ciento (2%) del presupuesto oficial como valores representativos de la distribución. Efectuada por la Entidad la respectiva corrección aritmética, y en el evento en que dicha corrección aritmética arroje en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta económica presentada, estas propuestas no se incluirán en la aplicación del método de la TRM y se les asignará un puntaje único y fijo de diez (10) puntos por factor económico, esto a efectos de que los posibles interesados en presentar oferta, tengan la mayor diligencia y cuidado en su elaboración, para que las propuestas económicas presentadas sean producto de un debido estudio técnico detallado de todas y cada una de las actividades requeridas por la entidad, necesarias para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, para la asignación de puntaje por la propuesta económica y considerando ponderar los valores representativos de la distribución, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

CASO No.	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO
1	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, superior al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará 10 puntos
2	Propuestas económicas que presenten en valor absoluto una diferencia entre el valor ofertado y el valor corregido, menor o igual al dos por ciento (2%) del valor de la propuesta presentada.	Se les asignará el puntaje de acuerdo al METODO DE LA TRM

16.1.1 METODO DE LA TRM

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales (décima y centésima) de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de la publicación del informe de evaluación, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO SEGÚN TRM	MÉTODO A UTILIZAR
DE 0.00 A 0.33	a. MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.34 A 0.66	b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.67 A 0.99	c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

16.1.2 MÉTODO DE LA MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de los valores totales corregidos de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en el cálculo un número determinado de veces el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto oficial.

Para el cálculo de la media aritmética ($\bar{x}$) se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el 98% del presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el 98% del presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{x}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times 98\% PO)}{n + n_v}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las propuestas válidas presentadas
nv= Número de veces que se incluye el 98% del presupuesto oficial (PO)
98% PO= El 98% del Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x \left(1 - \left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \\ 19{,}50\ x \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

16.1.3 MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta valida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas, incluyendo en este último calculo un número determinado de veces el presupuesto oficial, para esto se aplicaran las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + \bar{y}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
$Vmax$= Valor total corregido de la propuesta más alta
$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial

Cálculo de $\bar{y}$

Para el cálculo de $\bar{y}$ se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará $\bar{y}$, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{y} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i + (n_v \times PO)}{n + n_v}$$

Donde,

$\bar{y}$ = Promedio aritmético de las propuestas válidas incluyendo el presupuesto oficial
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50x\left(1 - \left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 19{,}50x\left(1 - 2\left(\frac{|X_A - v_i|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

16.1.4 MÉTODO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO}= \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con prepuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas validas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 19{,}50\ x\left(1-\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO} \\ 19{,}50\ x\left(1-2\left(\frac{|G_{PO}-V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Numero de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

17. FACTOR TECNICO– HASTA (69 PUNTOS)

El proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos adicionales a los mininos requeridos por la entidad, se le otorgará el puntaje máximo de 69 puntos, evaluados de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
Convenios Adicionales del Centro de Servicios	18
Carro Taller	17,5
Ofrecimiento Grúa	17,5
Cumplimiento Reglamentario en sistema de frenos y sus componentes	16

17.1 CONVENIOS ADICIONALES DEL CENTRO DE SERVICIO O TALLER (HASTA 18 PUNTOS):

De conformidad con la descripción de la necesidad planteada, es claro que el Departamento de Santander requiere contar con apoyo adicional para el mantenimiento de su parque automotor, especialmente en cuanto a los eventos de fallas de alguno de sus vehículos por fuera del área metropolitana de Bucaramanga, de lo anterior que, para acreditar calidad adicional del servicio de mantenimiento, se pueda contar con convenios adicionales en puntos estratégicos del Departamento.

Este ponderable entonces, será verificado a través un documento denominado convenio de prestación de servicios, el cual se deberá acompañar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio con él se suscriba el acuerdo donde se pueda verificar que efectivamente desarrolla dichas actividades, así como un registro fotográfico del taller o centro de servicio, que a su vez deberá cumplir con la reglamentación que se encuentre vigente en el municipio donde realice actividades.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
El proponente que acredite contar con un centro de servicios automotriz mediante convenio ubicado en la provincia de MARES	6
El proponente que acredite contar con un centro de servicios automotriz mediante convenio ubicado en la provincia de GUANENTINA	6

El proponente que acredite contar con un centro de servicios automotriz mediante convenio ubicado en la provincia de GARCIA ROVIRA	6

NOTA 1. Para este aliado aplican los requisitos de certificación o concepto de uso de suelo vigente, certificado de existencia y representación legal.

NOTA 2. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos.

17.2 CARRO TALLER (HASTA 17,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que, como se ha expuesto los vehículos objeto del presente proceso, presentan altos niveles de desgaste, se considera oportuno ponderar a los proponentes que cuenten con un vehículo con disponibilidad para atender situaciones que puedan ser atendidas en el perímetro urbano y rural del área metropolitana.

De lo anterior que se establecen las condiciones para la puntación así:

Camioneta de platón o de estaca, debidamente identificado con los logos o distintivos del proponente, con SOAT vigente, certificado Técnico Mecánico vigente, dotado como mínimo con las siguientes herramientas:

1. Kit de herramienta básica
2. Extintor de mínimo 10 libras
3. Cargador de baterías
4. Tanque para aprovisionar combustible
5. Scanner de diagnóstico automotriz
6. Gatos (2)
7. Kit para despichar
8. Botiquín de primeros auxilios
9. Conos (6)

CRITERIO 1	PUNTAJE MAXIMO
MECANICO DE CAMPO – MAXIMO 10 PUNTOS	
Mecánico vinculado mediante contrato de trabajo	10
Mecánico vinculado mediante contrato de prestación de servicios	5

CRITERIO 2	PUNTAJE MAXIMO
TIPO DE TENENCIA – MAXIMO 7,5 PUNTOS	
vehículo de propiedad del Proponente	7,5
vehículo en arriendo o leasing	3
vehículo en alianza o acuerdo	1

NOTA 1. Para el criterio 1, el proponente deberá aportar el contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios que acredite la vinculación junto con las últimas tres (3) planillas de pago de seguridad social.

NOTA 2 Para el criterio 2, el proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehiculo o el contrato de arrendamiento, leasing o alianza cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual.

NOTA 3. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal

o consorcio podrá acreditar dichos requisitos.

17.3 OFRECIMIENTO DE GRUA (HASTA 17,5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el desgaste y operación de los vehículos, se requiere contar con la disponibilidad de grúas o planchones con los que se pueda prestar el servicio ante cualquier eventualidad que se pueda presentar a lo largo del Departamento de Santander.

Por lo anterior el proponente deberá allegar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente, realizado el ofrecimiento y adjuntada tarjeta de propiedad, SOAT, pólizas de operación y revisión técnico-mecánica, en caso de que el proponente no sea propietario de las grúas, deberá presentar contrato de arrendamiento, o leasing y los documentos descritos anteriormente.

CRITERIO 1	PUNTAJE MAXIMO
NUMERO DE GRUAS OFRECIDAS – MAXIMO 12,5	
Ofrecimiento de tres (3) grúas o planchón durante la vigencia del contrato	12,5
Ofrecimiento de dos (2) grúas o planchón durante la vigencia del contrato	9,5
Ofrecimiento de una (1) grúas o planchón durante la vigencia del contrato	5,5

CRITERIO 2	PUNTAJE MAXIMO
TIPO DE TENENCIA – MAXIMO 5 PUNTOS	
Una (1) Grúa o planchón de propiedad del proponente	5
Una (1) Grúa o planchón con contrato de arriendo o leasing suscrita proponente	2

NOTA 1 Para el criterio 2, el proponente deberá aportar la tarjeta de propiedad del vehículo o el contrato de arrendamiento, leasing cuya fecha de terminación no podrá ser inferior al plazo establecido de este proceso contractual

NOTA 2. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos.

17.4 CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO EN SISTEMA DE FRENOS Y SUS COMPONENTES (HASTA 16 PUNTOS)

Con el fin de garantizar el cumplimiento del reglamento técnico aplicable al sistema de frenos o sus componentes para uso en vehículos automotores y ante la importancia que tiene este sistema para garantizar la seguridad de los funcionarios adscritos a Departamento de Santander, se asignará hasta 16 puntos, al proponente que acredite que los repuestos ofertados para el sistema de frenos tienen certificado de conformidad de producto.

Los Repuestos que integran el sistema de frenos de los cuales se podrá acreditar el certificado de conformidad son los siguientes:	
1	Pastillas de freno.
2	Bandas de freno.
3	Líquido de frenos.
4	Disco de freno, campana de freno.
5	Manguera de freno.
6	Guaya freno de mano.
7	Cilindro freno bomba de freno hidráulica.

Los tipos de vehículos a que deben pertenecer los repuestos mencionados anteriormente son:	
1	TOYOTA HILUX 2000 - 2020
2	CHEVROLET LUV D MAX 2010 - 2014
3	NISSAN QASHQAI 2014
4	NISSAN VERSA 2014 – 2015
5	NISSAN FRONTIER 2018 - 2019
6	FORD ESCAPE 2011
7	MAZDA BT – 50 2011 - 2015
8	SUZUKI GRAN VITARA 2018
9	JAC HFC 2010
10	HYUNDAI HD78 2011

El puntaje asignado quedará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CERTIFICADOS – MAXIMO 16 PUNTOS	
Certificado de conformidad de cuatro (4) o más repuestos del sistema de frenos de cuatro (4) o más tipos de vehículos	16
Certificado de conformidad de tres (3) o más repuestos del sistema de frenos de tres (3) o más tipos de vehículos	10
Certificado de conformidad de dos (2) o más repuestos del sistema de frenos de dos (2) o más tipos de vehículos	6
Certificado de conformidad de un (1) o más repuestos del sistema de frenos de un (1) o más tipos de vehículos	3

NOTA 1. Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar un convenio o acuerdo comercial entre él y el importador o fabricante del repuesto ofertado para cada uno de los vehículos.

NOTA 2. El certificado de conformidad solo podrá ser expedido por el organismo competente, esto es la ONAC, adicionalmente, este certificado deberá indicar la referencia y compatibilidad con el tipo de vehículo al que pertenece. Para su validación se deberá anexar la ficha técnica del repuesto.

NOTA 3. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio podrá acreditar dichos requisitos.

18. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en

cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional así:

ITEM	PARTICIPACIÓN.
VALOR DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	71,6%
MANO DE OBRA DEL SERVICIO.	28,9%

Determinar si existe al menos un ítem o insumo que sea relevante dentro de presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se realizó la verificación del peso porcentual de cada grupo de ítems frente al presupuesto oficial encontrando que el ítem mantenimiento de vehículos incluido repuesto (71,6%), es el ítem más representativos dentro del presupuesto oficial.

ii. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplan con lo establecido en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Es por ello que la Entidad realizó la consulta el 25 de febrero de 2025 en la página web del Ministerio de Industria y Comercio Consultas - Producción de Bienes Nacionales así, en lo relacionado con el objeto del proceso realizando las siguientes búsquedas: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.



Fuente: pbn.vuce.gov.co

Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de mantenimiento de vehículos automotores no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	*COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL*	*REGLA DE ORIGEN APLICABLE*	*PUNTAJE APLICABLE*
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del decreto 1082 de 2015.	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica a regla de origen del decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

19. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 1 PUNTO)

Conforme lo ordena el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el cual establece que el Gobierno Nacional debe implementar mediante Decreto reglamentario un sistema de preferencias aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos de organismos estatales para quienes vinculen laboralmente a personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores, lo que se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 estableciendo un sistema de preferencias como factor de desempate, así como un puntaje mínimo, para los proponentes que acrediten por lo menos el 10% de su nómina personas con discapacidad en el respectivo proceso de contratación.

Que tal como el mencionado artículo 2.2.1.2.4.6 del Decreto 1082 de 2015 lo establece, la regla de calificación quedará de la siguiente manera:

En el presente proceso contractual con la finalidad de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgarán el uno por ciento (1%) del total de los puntos

establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán un (1) punto de la presente licitación, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1 PUNTO
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
entre 151 y 200	4	
Mas de 200	5	

20. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y /O EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de Licitación Publica, Selección Abreviada de menor y Concurso de Méritos, las entidades estatales otorgaran un puntaje adicional de hasta el (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Articulo 2.2.1.2.4.2.14.

CRITERIO	PUNTAJE
Quien aporte o acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 conforme a los señalado en el requisito anterior	0,25 puntos
Quien no lo acredite esté requisito conforme a lo solicitado	0 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

21. UNTAJE ADICIONAL PARA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (PUNTAJE MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Conforme el decreto 1860 de 2021 se le da aplicación a MIPYME La entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Microempresa	0,25 puntos
Pequeña empresa	0,20 puntos
Mediana empresa	0,15 puntos
TOTAL	**0,25 puntos**

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes

acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

22. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Departamento de Santander realizo el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa el cual se encuentra detallado en el ANEXO – ANALISIS DEL RIESGO-, documento que hace parte integral del presente estudio. Así mismo en dicho anexo se incluye la correspondiente matriz de riesgos.

El día, hora y lugar señalados en el cronograma de actividades, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Departamento de Santander, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Departamento, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

23. DE LAS GARANTIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

23.1. RIESGOS A CUBRIR POR LAS GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a.) La presentación de las ofertas;
b.) Los contratos y su liquidación; y
c.) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

23.2. CLASES DE GARANTIAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

23.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.
En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.
b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

23.4. GARANTIAS A EXIGIR.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El valor de la Garantía no será inferior a 400 SMLMV al momento de su expedición, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

23.5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a:

i. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

ii. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
iii. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.
iv. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv.
v. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

23.5.1. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
ii. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

23.5.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

23.6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

23.7. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

23.8. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

24. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1727 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
El Salvador AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1909 de 2018

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigenciadel 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.147.000.000
Subcentral servicios de construcción	86.020.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	2.030.722.904
Subcentral servicios de construcción	28.617.834.543

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.148.221.780
Subcentral servicios de construcción	28.705.544.496

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	2025-2026 COL$
Seccion B Chile Bienes y Servicios	$1.147.016.154 COP
Seccion B Chile Servicios De Construccion	28.675.403.847 COP
Seccion B Peru Bienes y Servicios	$ 1.147.016.154 COP
Seccion B Peru Servicios de Construccion	$28.675.403.847 COP
Seccion B Mexico Bienes y Servicios	N/A
Seccion B Mexico Servicios de Construccion	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
Subcentral bienes	DEG 250.000
Subcentral servicios	DEG 250.000
Subcentral servicios de construcción	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)
= 674'851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.507 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.507 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.021.836.954 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.028.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 77.110.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37
"EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044595 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICIÓN			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo

anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.
La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	SI	SI	SI
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.
El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

25. SUPERVISION

El supervisor ejercerá un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.El supervisor debe cumplir lo establecido por la ley para el desarrollo de sus funciones, así como por el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que

deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"

26. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

ANEXO 2: Análisis del Precio
ANEXO 2: Análisis del Sector
ANEXO 3: Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo

En consecuencia, se:

CONCLUYE QUE:

Resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de LICITACION PUBLICA para la contratación de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO MONTAJE, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según instrucciones del señor Gobernador de Santander

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Análisis de Precio y estudios del Sector: David Amaya– CPS - DARF
VB Aspectos Técnicos: Briam Ferney Parra Díaz – Director Administrativo de Recursos Físicos
Proyectó Aspectos Jurídicos: Miguel Bautista- Contratista apoyo DARF
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario